



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 325 Ejemplares  
64 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Viernes 01 de Noviembre de 2024

No. 201

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

Nacionalizados.....11322

### MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Licitación Pública  
No. LP-005-2024-FN-Bienes.....11323

### INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Licitación Pública No. 08/2024.....11324

Resolución Administrativa  
de Adjudicación No. 46/2024.....11325

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Resolución Administrativa No. 059-2024.....11326

### INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Licitación Selectiva  
No. 20/INFORMÁTICA/IPSA/2024.....11327

### EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Licitación Selectiva No. 017/LS-12/ENEL-2024.....11328

### EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Licitación Selectiva No. LS -021-2024.....11328

### DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Licitación Selectiva No. 14-DGI/2024.....11329

Licitación Selectiva No. 15-DGI/2024.....11329

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....11330

### SECCIÓN JUDICIAL

Certificación.....11351

### UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Francisco  
Luis Espinoza Pineda  
Licitación Selectiva No. 17-2024-UNFLEP.....11353

Títulos Profesionales.....11354

---



---

**MINISTERIO DEL INTERIOR**


---



---

Reg. 2024-03066 – M. 77085315 – Valor C\$ 290.00

**C E R T I F I C A C I O N**

El suscrito Sub Director General de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, **CERTIFICA:** Que en los folios: **497-498**, del libro de nacionalizados nicaragüenses No.11 correspondiente al año: **2024**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No.3409, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana: **OLGA ILEANA VERDECIA SAAVEDRA**, originaria de la República de Cuba y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3409** El suscrito Sub Director General de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, “Ley General de Migración y Extranjería”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 6 y 7 de julio del año 2011, su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012 de Casa de Gobierno publicado en La Gaceta, Diario Oficial números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del año 2012 y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra del Interior de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de Octubre del año dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que la ciudadana **OLGA ILEANA VERDECIA SAAVEDRA**, de nacionalidad cubana, mayor de edad, Licenciada en historia del arte y Profesora de nutrición, nacida el 04 de enero de 1967 en Municipio Santiago de Cuba, República de Cuba, identificada con pasaporte N329886, cédula de residencia permanente nicaragüense 000108559, con domicilio y residencia en el departamento de Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que la ciudadana **OLGA ILEANA VERDECIA SAAVEDRA**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta que es residente permanente en este país de forma continua e ininterrumpida desde hace aproximadamente veintiséis años y poseer vínculo de afinidad y consanguinidad con ciudadanos nicaragüenses. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua; la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad

nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 y 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, “Ley General de Migración y Extranjería”, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados”. **POR TANTO** De conformidad a los Artículos 1, 6, 15, 21, 27, 46, 70, 71, y 72 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 2), 3), 12) y 20); Artículos 11, 49, 50, 51, 54 parte conducente, Artículo 56, 59, 60 y 212 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículos 108, 112, 114, 117 y 259 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre de 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana **OLGA ILEANA VERDECIA SAAVEDRA**, originaria de la República de Cuba. **SEGUNDO.** La ciudadana **OLGA ILEANA VERDECIA SAAVEDRA**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 “Ley General de Migración y Extranjería” y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro. **Comisionado Pablo José Morales Luna Sub Director General de Migración y Extranjería** La Ministra del Interior de la República de Nicaragua, visto la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra del Interior.** Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No.3409 en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) **Comisionado, Pablo José Morales Luna, Sub Director General de Migración y Extranjería.**

Reg. 2024-03067 – M. 77085457 – Valor C\$ 290.00

**C E R T I F I C A C I O N**

El suscrito Sub Director General de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, **CERTIFICA:** Que en los folios: **499-500**, del libro de nacionalizados nicaragüenses No.11 correspondiente al

año: **2024**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No.**3410**, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana: **ISABEL GLORIA SAAVEDRA RADO**, originaria de la República de Cuba y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3410** El suscrito Sub Director General de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, “Ley General de Migración y Extranjería”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 6 y 7 de julio del año 2011, su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012 de Casa de Gobierno publicado en La Gaceta, Diario Oficial números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del año 2012 y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra del Interior de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de Octubre del año dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que la ciudadana **ISABEL GLORIA SAAVEDRA RADO**, de nacionalidad cubana, mayor de edad, ama de casa, nacida el 17 de febrero de 1945 en Municipio Santiago de Cuba, República de Cuba, identificada con pasaporte N023472, cédula de residencia permanente nicaragüense 000110888, con domicilio y residencia en el departamento de Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que la ciudadana **ISABEL GLORIA SAAVEDRA RADO**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta que es residente permanente en este país de forma continua e ininterrumpida desde hace aproximadamente veintiséis años. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua; la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 y 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, “Ley General de Migración y Extranjería”, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados”. **POR TANTO** De conformidad a los Artículos 1, 6, 15, 21, 27 y 46 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 2), 3), 12) y 20); Artículos 11, 49, 50, 59, 60 y 218 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No.

125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículos 108, 112, 117 y 259 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre de 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana **ISABEL GLORIA SAAVEDRA RADO**, originaria de la República de Cuba. **SEGUNDO.** La ciudadana **ISABEL GLORIA SAAVEDRA RADO**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 “Ley General de Migración y Extranjería” y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro. **Comisionado Pablo José Morales Luna Sub Director General de Migración y Extranjería** La Ministra del Interior de la República de Nicaragua, visto la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra del Interior.** Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No.**3410** en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) **Comisionado, Pablo José Morales Luna, Sub Director General de Migración y Extranjería.**

---



---

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

---



---

Reg. 2024-03064 – M. 77074809 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

**Licitación Pública N°LP-005-2024-FN-Bienes:  
“Adquisición de Postes de Concreto para Obras de  
Electrificación Rural 2024”**

El Ministerio de Energía y Minas, comunica a todos los proveedores del Estado, que estará disponible en la página Web del SISCAE: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), el siguiente proceso de contratación:

**Licitación Pública N°LP-005-2024-FN-Bienes:  
“Adquisición de Postes de Concreto para Obras de  
Electrificación Rural 2024”**

Esta Contratación será financiada con Fondos Nacionales, el procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la Ley N°737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

(f) **Ing. Santiago Bermúdez, Vice-Ministro Ministerio de Energía y Minas.**

**INSTITUTO NACIONAL  
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

Reg. 2024-03068 – M. 734413657 – Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2024  
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE  
VEHÍCULOS Y APT PARA INATEC CENTRAL Y  
CENTROS TECNOLÓGICOS”**

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de **la Licitación Pública N°08-2024**, de conformidad a **Resolución de Inicio N°44-2024 con fecha del Treinta y Uno de Octubre 2024**, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación, denominada **“Contratación de Pólizas de Seguros de Vehículos y APT para INATEC Central y Centros Tecnológicos”**, con el objetivo de, que cada vehículo porte su carnet de seguro a como lo establece la Ley 431 de Transito. **Vigencia de los Servicios;** Los Oferentes participantes tendrán un periodo de Un año, del 25 de febrero 2025 al 24 de febrero 2026; **Fecha de Entrega de los Carnets;** Una vez entregada la orden de compra, el oferente contratado deberá presentar en un plazo no mayor a 15 días hábiles, los carnets con sus pólizas y demás soportes. Será Financiada con fondos **propios 2%**, contemplado en el periodo **presupuestario 2025**, como parte del programa de inversión pública que impulsa el Gobierno de Reconstrucción y Unidad Nacional. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la Unidad PAC de la Oficina de Adquisiciones del INATEC; **NO APLICA**, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Los Servicios a Ejecutar:

Ramo	Descripción de las Pólizas a Contratar
1.	Pólizas de Seguros Daños Propios de Automóvil y Responsabilidad Civil a Terceras Personas
2.	Póliza de Accidentes Personales de Transporte (A. P. T.)

4. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). A partir del **31/Octubre/2024**. En caso de requerir el documento impreso deberán previo efectuar pago no reembolsable de C\$300.00 (Trescientos córdobas netos) costo de reproducción en la Oficina de Tesorería en horario de 08:00 am a 04:00 pm a partir de **04 y 05/Noviembre/2024**, hasta un día hábil antes de la presentación de oferta, y luego con recibo deberá presentarse a la Oficina de Adquisiciones ubicadas en el Modulo “T” Planta alta de las 08:00 am a las 05:00 pm para entrega en físico.

5. **Las consultas** se atenderán por escrito, dirigidas a la Oficina de Adquisiciones de INATEC, hasta el día **18/Noviembre/2024, de las 08:00 am, a las 05:00 pm, dándose respuesta el 21/Noviembre/2024 en horario laboral**. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: [aolivias@inatec.edu.ni](mailto:aolivias@inatec.edu.ni), **con copia:** [iartola@inatec.edu.ni](mailto:iartola@inatec.edu.ni).

6. La oferta deberá entregarse en idioma español en la Oficina de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo “T”, Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las **02:30 pm del 02/Diciembre/2024**, Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

7. La oferta incluirá una fianza o garantía bancaria de seriedad del **Tres (3%) por ciento** del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía o fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptará ningún tipo de Cheque.

8. Carta simple firmada y Sellada por el representante legal de la empresa que autoriza a la persona delegada para presentar y asistir al acto de apertura de oferta, debidamente identificada con Cedula de Identidad Vigente.

9. Las ofertas serán abiertas a las **03:00 pm del 02/Diciembre/2024** en la **Sala de Conferencias de la Oficina de Adquisiciones de INATEC, ubicado en**

**Centro Cívico, Modulo “T”, Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón.** Managua en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

10. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la Oficina de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correos electrónicos: [aolivas@inatec.edu.ni](mailto:aolivas@inatec.edu.ni)/[iartola@inatec.edu.ni](mailto:iartola@inatec.edu.ni).

11. INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zúmen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, Oficina de Adquisiciones: 22651366 portal: [www.inatec.edu.ni](http://www.inatec.edu.ni).

**(f) Lic. Anabela Olivas Cruz, Responsable Oficina de Adquisiciones INATEC.**

Reg. 2024-03069 – M. 734413657 – Valor C\$ 380.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE  
ADJUDICACION N° 46/2024**

**LICITACIÓN SELECTIVA N° 23-2024**

**“Compra de Productos para Limpieza de Equipos Informáticos”**

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 “Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional y Tecnológico, INATEC”, Ley N° 290 “Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo”, aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

**CONSIDERANDO:**

**I**

Que en base al artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, esta autoridad mediante Resolución Administrativa de Inicio N° 39-2024, nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de **LICITACIÓN SELECTIVA N° 23-2024 “Compra de Productos para Limpieza de Equipos Informáticos”**, con el objetivo de Dotar de materiales de limpieza para mantenimientos preventivos de Centros Tecnológicos y Sede Central. Mantener en stock los consumibles necesarios para atención a solicitud de los Centros Tecnológicos y Sede Central, emitiendo para tal efecto. Acta N°40-2024 “DICTAMEN DE ANALISIS, COMPARACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS”

suscrita por el comité de evaluación y que fue recibida por esta Autoridad.

**II**

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley N° 737) y su Reglamento.

**III**

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737 y artículo 118 del Reglamento, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

**POR TANTO:**

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **LICITACIÓN SELECTIVA N° 23-2024 “Compra de Productos para Limpieza de Equipos Informáticos”**, para Dotar de materiales de limpieza para mantenimientos preventivos de Centros Tecnológicos y Sede Central. Mantener en stock los consumibles necesarios para atención a solicitud de los Centros Tecnológicos y Sede Central.

**SEGUNDO:** Se Adjudica de forma Total el procedimiento de contratación antes descrito, al oferente; **TECNOLOGIA COMPUTARIZADA, S.A.** Conocido comercialmente como; **(COMTECH, S.A.)**. Según Certificado de Registro de Proveedores. Por la Cantidad de C\$ **571,381.53, (Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Un Córdobas con 53/100)**, de conformidad con el artículo 56 de Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. el cuál será pagado con fondos 2%, Periodo 2024.

**TERCERO:** Para efectos de Re-Adjudicación se establece el Orden de Prelación siguiente:

N°	Oferente	Ítems	Total
1	<b>GORA, S.A. (GORASA)</b>	1, 2, 3	C\$ 710,038.75
2	<b>INVERSIONES EAU, S.A (INVEAUSA)</b>	1, 2, 3	C\$ 1,001,383.20

**CUARTO: Garantía de Cumplimiento de Contrato;** El oferente Adjudicados, deberá presentarse a la Oficina de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo “T” Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua a partir de la notificación de la presente resolución administrativa de adjudicación y previo a la formalización del contrato, se requiere la presentación de Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento del **5% (Cinco Por Ciento)** del total de la oferta, esta deberá ser vigente por tres meses calendarios, adicionales al plazo de entrega de los bienes. No se aceptará ningún tipo de cheque. **Esta garantía deberá ser entregada en un plazo máximo de 5 días Hábiles a partir del consentimiento de la presente resolución.** Esta información debe ser acompañada de carta de remisión donde se describe el documento en referencia.

**QUINTO: Suscripción del Contrato;** La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Victor Briones Baez/Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que regirá esta contratación, debiendo citar a los oferentes a fin de presentarse a suscribir contrato. **Sr. Ernesto Ramón Varela Torres**, quien actúa en nombre y representación de **TECNOLOGIA COMPUTARIZADA, S.A;** también conocido como (**COMTECH, S.A.**), Según certificado de Registro de Proveedores del Estado; Una vez entregada la Garantía de cumplimiento deberán presentarse a firma de contrato en **3 días hábiles posteriores** a la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo “R” Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono N° 22538830 extensión 7023. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) en fecha aproximada **08/11/2024**.

**SEXTO:** Se delega al **Ing. Emanuel David Armengol, en calidad de; Responsable División de Tecnología de la Información/Infraestructura (earmengol@inatec.edu.ni);** Teléfono N° 2265-0018 Ext.: 7011, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de los Bienes y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la adquisición, con informes técnicos respectivos, de ser necesario con sus documentales. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

**SEPTIMO: Tiempo de Entrega de los Bienes:** 10 días hábiles contados a partir del retiro de Orden de Compra.

La coordinación estará bajo la responsabilidad del **Ing. Emanuel David Armengol**, en calidad de; **Responsable División de Tecnología de la Información/Infraestructura**, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **earmengol@inatec.edu.ni**, Ext.: 7011.

**OCTAVO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar** ajustes y Recomendación a la suscrita encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1) Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato) Responsable de Adquisiciones, 2) Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3) Ing. Emanuel David Armengol,(Miembro), en calidad de Responsable Tecnología de la Información-Infraestructura/Experto en la materia, 4) Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector General, 5) Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Responsable de Cooperación Externa., 6) Lic. Marcos García Jarquín (Miembro) Responsable Financiero.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes Técnicos recibidos por la **División de Tecnología de la Información/Infraestructura**, así como todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la Oficina de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

**NOVENO:** La unidad de verificación de pagos de dependencia de la Oficina Financiera deberá estar a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la Oficina de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

**DECIMO:** Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

**DECIMO PRIMERO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese a los oferentes participantes, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los Veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil Veinticuatro. (f) **Loyda Barreda Rodriguez, Directora General INATEC.**

---



---

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES**

---



---

Reg. 2024-03065 – M. 77159845 – Valor C\$ 190.00

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 059-2024  
ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA No. 006-2024  
PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DEL  
GIMNASIO PARA ATLETAS DISCAPACITADOS EN  
EL COMPLEJO DEL IND”**

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), nombrado mediante Acuerdo Presidencial

Número 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número diez (10), del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

### CONSIDERANDO

#### I

Que en el procedimiento de Licitación Pública No. 006-2024 para el Proyecto: “**CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO PARA ATLETAS DISCAPACITADOS EN EL COMPLEJO DEL IND**”, se invitaron públicamente a diversas empresas elegibles que quisieran presentar oferta.

#### II

Que el día veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro se realizó la Recepción y Apertura de las ofertas de la presente Licitación, a la cual presentaron oferta los siguientes oferentes: **CONSORCIO MONIMBÓ, CONSORCIO LOS ROBLES CONSTRUCCIONES Y MULTIPROYECTOS SOLPRO DE NICARAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA.**

#### III

Se rechazó la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO MONIMBÓ** con base en el artículo 46 de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, numeral 5 “*Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de bases y condiciones*”.

#### IV

Que de acuerdo al Arto. 47 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, se remitió a esta autoridad, con copia al oferente participante, el Dictamen de Recomendación de Adjudicación, el que ha sido estudiado y analizado.

#### V

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dichas recomendaciones, ya que considera la adjudicación de manera total al oferente **CONSORCIO LOS ROBLES CONSTRUCCIONES** por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

### POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en Dictamen de Recomendación emitido dentro del procedimiento de **Licitación Pública No. 006-2024** para el Proyecto: “**CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO PARA ATLETAS DISCAPACITADOS EN EL COMPLEJO DEL IND**”.

**SEGUNDO:** Se adjudica el procedimiento de contratación antes descrito, al oferente **CONSORCIO LOS ROBLES CONSTRUCCIONES** por la cantidad de **C\$ 169,292,519.50 (Ciento sesenta y nueve millones, doscientos noventa y dos mil, quinientos diecinueve córdobas con 50/100).**

**TERCERO:** Formalizar el contrato correspondiente a más tardar el día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro en la Oficina de Asesoría Legal del IND, previa presentación en dicha Oficina de la Garantía de Cumplimiento.

**CUARTO:** Que el anticipo correspondiente a este contrato le sea entregado al adjudicado una vez presentada la Garantía de Anticipo en las mismas condiciones de la Garantía de Cumplimiento.

**QUINTO:** El adjudicado se obliga a ejecutar la obra objeto del contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos dentro de un plazo no mayor a 462 días calendario, contados a partir de los tres (3) días hábiles posteriores a la recepción del adelanto del presente contrato.

**SEXTO:** Nómbrase al Equipo Administrador de Contratos de Obras (EAC-O) que estará a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

- El Asesor Legal, Lic. Julia de los Ángeles Borge Mendoza, Coordinador.
- El Analista de Contratos, Lic. Cynthia Valeria Pichardo Delgadillo, Miembro Permanente.
- El Delegado del Área Solicitante, Ing. Carlos Manuel Galo Hernández, Miembro.

**SÉPTIMO:** Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación ante la Procuraduría General de la República, con copia a esta autoridad, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

**OCTAVO:** Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (F) **ARQ. MARLON ALBERTO TORRES ARAGÓN, DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES.**

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN  
Y SANIDAD AGROPECUARIA**

Reg. 2024-03025 – M. 76612235 – Valor C\$ 95.00

### AVISO

**Licitación Selectiva No: 20/INFORMÁTICA/  
IPSA/2024**

**“ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE, SOPORTE DE FABRICA Y LOCAL”**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales y jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en **Licitación Selectiva No: 20/INFORMÁTICA/IPSA/2024 “ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE, SOPORTE DE FABRICA Y LOCAL”**

Podrán obtener gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) proceso del IPSA No.20/2024, a partir del 1 de noviembre del 2024 al 13 de noviembre del 2024. (f) Lic. Ana Silva Castro, Resp. División de Adquisiciones IPSA.

**EMPRESA NICARAGÜENSE  
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 2024-03070 – M. 77140585 – Valor C\$ 190.00

**AVISO DE LICITACIÓN**

La Empresa Nicaragüense de Electricidad - ENEL, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del 01 de Noviembre del 2024 estará disponible en la página web del SISCAE: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), el Pliego de Bases y Condiciones. En Cumplimiento al Arto. 98 eglamento General a la Ley N° 737 Ley 737 “Ley de Contrataciones de Sector Publico” del Decreto N° 75-2010 R. El proceso de licitación siguiente:

N°	DESCRIPCION	N° LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
1	“Licitación Selectiva No. 017/LS-12/ENEL-2024. Servicios de Mantenimiento Físico y Lógico de Infraestructura Digital Existente”	Licitación Selectiva No. 017/LS-12/ENEL-2024	Del 01 al 11 de Noviembre del 2024 Lugar: Tesorería - ENEL (previo pago C\$ 30)	Fecha: <b>12 de Noviembre 2024</b> Recepción:9:50 a.m. Apertura <b>10:00 a. m</b>

(F) Lic. Jorge E. Lacayo González, Director División de Adquisiciones Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL.

1-2

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2024-03060 – M. 76986503 – Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA**

***Licitación Selectiva No. LS -021-2024 “ADQUISICIÓN DE CAMION DE 2 TONELADAS 4 X 2”***

1. La **División de Adquisiciones e Importaciones** de la **Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado Sanitario(ENACAL)** a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio DAI/RI No.LS 021-2024, emitida por la Máxima Autoridad de ENACAL el día 23 del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la **ADQUISICIÓN DE CAMION DE 2 TONELADAS 4 x 2** a ser entregado en la bodega ubicada **en el Plantel Santa Clara, Km. 4½ Carretera Norte, Parmalat 800 metros al Norte, Managua, Nicaragua**, dentro del plazo establecido de **entrega del artículo de 45 días calendario, conforme se indica en la Lista de Bienes y Plan de Entregas** de la Sección IV del PBC, luego de la firma del contrato respectivo, en horario de 8:00 AM-4:30 pm. La presente contratación será financiada **con fondos**

**Propios de ENACAL**, Los oferentes extranjeras pueden presentar ofertas para el presente proceso de contratación, debiendo para ello presentar el certificado de inscripción como Proveedores del Estado previo a la formalización del contrato.

2. Los oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, en forma gratuita, descargando el mismo del Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se verificó que la presente contratación no se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que la norma aplicable en el desarrollo de la **Licitación Selectiva No. LS-021-2024, denominada "ADQUISICIÓN DE CAMION DE 2 TONELADAS 4 x 2"** es la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. La oferta deberá entregarse en las oficinas de la **División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL**, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma español, a más tardar a las **10:00 a.m. del día 12 del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro**. Las ofertas presentadas después de la hora indicada no serán aceptadas.

4. La oferta debe incluir una garantía de seriedad por un monto del *uno por ciento (1%)* del valor de la misma, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía de seriedad, conforme lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 87 literal n) del Reglamento General de la precitada Ley.

5. Las ofertas serán abiertas a las **10:10 a.m. del día 12 del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro**, en la Sala de Conferencia de la **División de Adquisiciones e Importaciones**, misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua, en presencia de los representantes de ENACAL, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(F) Natalia Avilés Herrera, **Dir. División Adquisiciones e Importación.**

---



---

**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS**

---



---

Reg. 2024-03026 – M. 76623279 – Valor C\$ 95.00

**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES**

**AVISO A LICITACIÓN SELECTIVA**

La Dirección General de Ingresos, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del día viernes 01 de noviembre del año 2024, estará disponible en la página web del SISCAE: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), Convocatoria al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Selectiva: **"Soporte técnico Plataforma VXRail"**.

**Licitación Selectiva N°: 14-DGI/2024**

**Objeto de la Contratación: "Soporte técnico Plataforma VXRail"**.

**Entidad Contratante: Dirección General de Ingresos.**

La contratación antes descrita es financiada con fondos propios, provenientes del presupuesto General de la República de Nicaragua correspondiente al periodo 2025.

El servicio objeto de esta contratación deberán ser prestados de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

(F) **Cra. Claudia María Carranza Medrano**, Directora de División de Adquisiciones Dirección General de Ingresos.

Reg. 2024-03027 – M. 76623279 – Valor C\$ 95.00

**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES  
AVISO A LICITACIÓN SELECTIVA**

La Dirección General de Ingresos, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del día viernes 01 de noviembre del año 2024, estará disponible en la página web del SISCAE: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), Convocatoria al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Selectiva: **"Servicio de Capacitaciones para informática"**.

**Licitación Selectiva N°: 15-DGI/2024**

**Objeto de la Contratación: "Servicio de Capacitaciones para informática"**.

**Entidad Contratante: Dirección General de Ingresos.**

La contratación antes descrita es financiada con fondos propios, provenientes del presupuesto General de la República de Nicaragua correspondiente al periodo 2025.

El servicio objeto de esta contratación deberán ser prestados de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

(F) **Cra. Claudia María Carranza Medrano**, Directora de División de Adquisiciones Dirección General de Ingresos.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Reg. 2024-M3611 – M. 74637825 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: ULTRA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (ULTRANIC)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: LEOPOLDO ENRIQUE CARAZO CANO

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290108

Para proteger:

Establecimiento dedicado a servicios de seguridad para la protección de bienes y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales.

Número de expediente: 2024-002335

Fecha de Primer Uso: nueve de noviembre, del año un mil novecientos noventa

Presentada: 16 de julio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3612 – M. 74638040 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: ULTRA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (ULTRANIC)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: LEOPOLDO ENRIQUE CARAZO CANO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290108

Para proteger:

Clase: 45

Productos/Servicios:

Servicios de seguridad para la protección de bienes y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales.

Número de expediente: 2024-002333

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de julio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3645 – M. 74594902 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: VASHALL INVESTMENTS, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Panamá

Apoderado: MARCELA ARISTANDRA CHAVARRIA MATAMOROS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 110103,110104 y 110125

Para proteger:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de restauración (alimentación). Comprende principalmente los servicios que consisten en preparar alimentos y bebidas para el consumo, prestados por personas o establecimientos.

Número de expediente: 2024-002352

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de julio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3646 – M. 35223203 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: CAUDURO ESPORTES LTDA

Domicilio: Brasil

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 241521, 270501, 270510 y 270517

Para proteger:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Calzado; prendas de vestir, sombreros; camisetas deportivas; zapatos deportivos; guantes, a saber, prendas de vestir, prendas de gimnasia; pañuelos, a saber, pañuelos para el cuello; leotardos; batas de baño; gorros de baño; pantalones de vestir, bañadores; pantalones; trajes de baño; camisetas; cintas para la cabeza, a saber, prendas de vestir, chaquetas, a saber, prendas de vestir, monos; ropa interior.

Número de expediente: 2024-002685

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de agosto del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de agosto, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3647 – M. 35217858 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: RETAILOGIC S.A.

Domicilio: Uruguay

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**B BELLAGIO**  
H O U S E

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 8

Herramientas e instrumento de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas, armas blancas, navajas y máquinas de afeitar.

Clase: 21

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, peines y esponjas, cepillos, materiales para fabricar cepillos, material de limpieza, lana de acero, vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción) artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendido en otras clases.

Número de expediente: 2024-002291

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de julio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3648 – M. 35217955 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: PEAHEY ELECTRONICS CORPORATION

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**PEAHEY**

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 9

Aparatos eléctricos, especialmente monitores de sonido y ecualizadores, altoparlantes, micrófonos, mezcladores y unidades de acondicionamiento de señales.

Clase: 15

Guitarras y cuerdas para guitarras.

Número de expediente: 2024-002371

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de julio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3649 – M. 35217939 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Bio-Art Equipamentos Odontológicos Ltda

Domicilio: Brasil

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**bio-art**

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 10

Productos/Servicios:

Aparatos odontológicos eléctricos; aparatos e instrumentos médicos; aparatos para terapia de masaje estético, aparatos e instrumentos odontológicos, aparatos e instrumentos médicos de esta clase.

Número de expediente: 2024-002809

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de agosto del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de septiembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3650 – M. 74594719 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: VASHALL INVESTMENTS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Panamá

Apoderado: MARCELA ARISTANDRA CHAVARRIA MATAMOROS

Tpo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de restauración (alimentación). Comprende principalmente los servicios que consisten en preparar alimentos y bebidas para el consumo, prestados por personas o establecimientos.

Número de expediente: 2024-001984

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de septiembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3674 – M. 74718696 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio QJTEC QJTECHNOLOGY, clase 12 Internacional, Exp.2023-000107, a favor de Zhejiang Qianjiang Motorcycle Co., Ltd., de China, bajo el No. 2024141266 Folio 229, Tomo 468 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de mayo, del 2024. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M3675 – M. 74718407 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PROKENNEX Y DISEÑO, clases 25 y 28 Internacional, Exp. 2023-001990,

a favor de PRO KENNEX INTERNATIONAL CO., LTD., deTaiwan R.O.C., bajo el No. 2024142081 Folio 232, Tomo 471 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de agosto, del 2024. Mario A. Jiménez Pichardo, Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M3702 – M. 75009483 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Granada Tile Nic S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: FRANCINA LENOSKA VALERIO GOMEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 19

Productos/Servicios:

Cemento, pisos, cerámicas artísticas decorativa, lámparas y mega industria decorativa.

Número de expediente: 2024-001924

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3767 – M. 30199560 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: STERLING PERFUMES INDUSTRIES (L.L.C.)

Domicilio: Emiratos Árabes Unidos

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Perfumes; Productos de perfumería; Aceites esenciales; Productos para perfumar el ambiente; Aromas [aceites esenciales]; Cosméticos que no sean medicinales; Artículos de tocador.

Número de expediente: 2024-002745

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de agosto del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de septiembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3768– M. 30199560 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: General Cigar Co. Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Puros, puros delgados, tabaco de pipa, productos de tabaco, artículos para fumadores, encendedores para fumadores, cerillos.

Número de expediente: 2024-002785

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de agosto del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de septiembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3769– M. 75186606 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: LONKING (FUJIAN) MACHINERY CO., LTD

Domicilio: China

Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 7

Productos/Servicios:

apisonadoras; excavadoras; Cargadoras; radiadores [refrigeración] para motores; depósitos de expansión [partes de máquinas]; válvulas [partes de máquinas]; mandos hidráulicos para máquinas, motores y motores; juntas universales [juntas cardán]; cojinetes [partes de máquinas]; máquinas agrícolas; excavadoras; polipastos; máquinas mineras; aparatos elevadores; bombas [partes de máquinas, motores o propulsores]; bombas de engrase; válvulas de presión [partes de máquinas]; máquinas de perforación; transmisiones para máquinas; robots industriales.

Número de expediente: 2024-002267

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de julio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de octubre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3770– M. 75186827 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: LONKING (FUJIAN) MACHINERY CO., LTD

Domicilio: China

Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Carretillas elevadoras; cajas de cambio para vehículos terrestres; convertidores de par para vehículos terrestres; circuitos hidráulicos para vehículos; ejes de transmisión para vehículos terrestres; engranajes para vehículos terrestres; motores para vehículos terrestres; ejes para vehículos; camiones con grúa incorporada; motores de propulsión para vehículos terrestres.

Número de expediente: 2024-002268

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de julio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de septiembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3771– M. 75212046 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Zhejiang Meimi Technology Co., Ltd.  
 Domicilio: China  
 Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO  
 VILLAVICENCIO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Champú; cosméticos; lociones de baño; perfumes; barras de labios; polvos de maquillaje; pasta de dientes; aceites esenciales; lociones corporales; máscara de pestañas; colorete; sombra de ojos; brillos de labios; bálsamo labial; lápices de cejas.

Número de expediente: 2024-002518

Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de julio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de agosto, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3803– M. 75000610 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: COLOMBIANA DE COMERCIO SA  
 Domicilio: Colombia  
 Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

Número de expediente: 2024-002058

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de septiembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3804– M. 35317399 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: ZHANG SHIAN  
 Domicilio: China  
 Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 9

células fotovoltaicas; baterías, eléctricas; baterías solares; paneles solares para la producción de electricidad; interruptores horarios, automáticos; interruptores, eléctricos; adaptadores eléctricos; reguladores de luz [dimers], eléctricos; interruptores de célula [electricidad]; interruptores horarios, automáticos.

Clase: 11

Lámparas; tubos de descarga, eléctricos, para alumbrado; aparatos e instalaciones de alumbrado; diodos emisores de luz [LED]; aparatos de alumbrado; candelabros; lámparas de techo; luces de hadas para decoración festiva; tubos luminosos para iluminación; luces para vehículos; lámparas de seguridad.

Número de expediente: 2024-002269

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de julio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de septiembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3805– M. 30213341 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: RAQUETEO, SOCIEDAD ANÓNIMA la que podrá abreviarse así: RAQUETEO, S.A.  
 Domicilio: República de Nicaragua  
 Apoderado: ALVARO ALONSO CALDERA  
 PORTOCARRERO  
 Tipo de Marca: Marca de Servicios  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 241702

Para proteger:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de restaurante y bar.

Número de expediente: 2024-002739

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de agosto del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de septiembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3807– M. 75397527 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: VANGUARD FASHION CORP.

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: Alvaro César Malespín Miranda

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 25

Productos/Servicios:

SERVIRÁ PARA AMPARAR: Prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería.

Número de expediente: 2024-002733

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de agosto del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de septiembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3822– M. 75616155 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: COSMÉTICOS SAMY S.A

Domicilio: República de Colombia

Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**kolorfactory**

Clasificación de Viena: 270501 y 290108

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Cosméticos; productos para el cuidado del pelo y la piel, incluyendo toallitas desmaquillantes; productos de aseo y limpieza personal; lociones capilares; geles para el pelo; mascarillas y tratamientos capilares; champús; acondicionadores; cremas para peinar; tónicos; cremas faciales; contornos de ojos; sueros; desmaquilladores; aguas micelares; jabones faciales.

Número de expediente: 2024-001999

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3823– M. 75633942 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: INDUSTRIAS TORO, SOCIEDAD ANONIMA (INTOSA)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: LAURA LUCIA URTECHO JEREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**WOLFSTYLE**

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Número de expediente: 2024-002701

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de agosto del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de agosto, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3877– M. 30259430 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: S. TOUS, S.L.

Domicilio: España

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 030114

Para proteger:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Gafas; gafas de sol; Piezas para gafas; Monturas y patillas para gafas; Correas para gafas; Cadenas para gafas; Fundas y cajas para gafas; Fundas para teléfonos móviles; Anillos de soporte para teléfonos móviles; Correas para teléfonos móviles; Accesorios para móviles y ordenadores portátiles; Productos virtuales descargables.

Número de expediente: 2024-002623

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de agosto del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de agosto, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3878 – M. 30259430 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: STERLING PERFUMES INDUSTRIES (L.L.C.)

Domicilio: Emiratos Árabes Unidos

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Precieux

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Perfumes; productos de perfumería; aceites esenciales; productos para perfumar el ambiente; aromas [aceites esenciales]; cosméticos que no sean medicinales; artículos de tocador.

Número de expediente: 2024-002746

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de agosto del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de septiembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3879 – M. 30259430 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: SR Biotek Inc.

Domicilio: República de Corea

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

IDENEL

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Cosméticos; cremas cosméticas; tintes cosméticos; preparaciones cosméticas para el baño; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; aceites esenciales; cosméticos para las cejas; preparaciones para el cuidado del cabello; acondicionadores de cabello; lociones con fines cosméticos; máscaras de belleza; maquillaje; preparaciones de protección solar; perfumería; perfumes; champús; jabones de uso personal; pañuelos impregnados con lociones cosméticas; preparaciones de tocador; dentífricos; preparaciones de limpieza; preparaciones para pulir.

Número de expediente: 2024-002832

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de septiembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de septiembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3880 – M. 30259430 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: HENRI SELMER PARIS

Domicilio: Francia

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

SUPREME

Clasificación de Viena: 2701 y 270501

Para proteger:

Clase: 15

Productos/Servicios:

Instrumentos musicales; lengüetas y boquillas para instrumentos musicales; accesorios musicales, a saber, estuches para instrumentos musicales y fundas protectoras para boquillas de instrumentos musicales.

Número de expediente: 2024-002917

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de septiembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de septiembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3881 – M. 30259430 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: HENRI SELMER PARIS  
Domicilio: Francia  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUIERA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 240912 y 270501

Para proteger:

Clase: 15

Productos/Servicios:

Instrumentos musicales; lengüetas y boquillas para instrumentos musicales; accesorios musicales, a saber, estuches para instrumentos musicales y fundas protectoras para boquillas de instrumentos musicales.

Número de expediente: 2024-002919

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de septiembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de septiembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3882 – M. 30259430 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: HENRI SELMER PARIS  
Domicilio: Francia  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270125

Para proteger:

Clase: 15

Productos/Servicios:

Instrumentos musicales; lengüetas y boquillas para instrumentos musicales; accesorios musicales, a saber, estuches para instrumentos musicales y fundas protectoras para boquillas de instrumentos musicales.

Número de expediente: 2024-002920

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de septiembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de septiembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3883 – M. 30259430 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Shenzhen Sunlong Technology Co., Ltd.  
Domicilio: China  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**SUNLÔNG**

Clasificación de Viena: 260301 y 270501

Para proteger:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Pantallas de vídeo; terminales interactivos con pantalla táctil; pilas eléctricas; películas de protección diseñadas para teléfonos inteligentes [smartphones]; estuches para teléfonos inteligentes; cargadores de pilas y baterías; cables eléctricos; cascos auriculares; cargadores portátiles; teléfonos inteligentes [smartphones]; memorias usb; pie para cámaras; relojes inteligentes; cordones para teléfonos celulares; clavijas eléctricas; aros de luz para autofotos, para teléfonos inteligentes [smartphones]; soportes adaptados para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes [smartphones]; aparatos de intercomunicación; flashes para teléfonos inteligentes [smartphones]; anillos para sujetar teléfonos móviles.

Número de expediente: 2024-002992

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de septiembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de septiembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3884 – M. 30259430 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: KENDA RUBBER INDUSTRIAL CO., LTD.  
 Domicilio: Taiwán  
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática; llantas; llantas para ruedas de vehículos; llantas para automóviles; llantas para motocicletas; llantas para bicicletas; cámaras de aire para llantas de neumáticos; llantas de neumáticos; llantas sin cámara para bicicletas; cámaras de aire para llantas de bicicletas; Parches adhesivos de goma para reparar cámaras de aire; bandas de rodadura para recauchutar llantas; clavos para llantas; Equipos de reparación para cámaras de aire; dispositivos antideslizantes para llantas de vehículos; carcasas para llantas de neumáticos; clavos para llantas; repuesto de cubiertas para llantas; llantas para sillas de ruedas.

Número de expediente: 2024-002996

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de septiembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de septiembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3885 – M. 75828810 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Rodrigo Edmundo Morales Altamirano  
 Domicilio: República de Nicaragua  
 Apoderado: David Antonio Paiz Perez  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290108

Para proteger:

Clase: 20

Productos/Servicios:

Muebles, espejos, marcos, productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases.

Número de expediente: 2024-002943

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de septiembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de septiembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3613 – M. 30088865 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Zoetis Services LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase : 9

Software para comparar la secuencia genómica de virus porcinos aislados.

Clase : 42

Servicios de laboratorio veterinario; Software como un Servicio para profesionales del sector veterinario.

Clase: 44

Servicios de pruebas genéticas de animales con fines de diagnóstico o tratamiento.

Número de expediente: 2024-002659

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de agosto del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de agosto, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3642 – M. 35217963 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Coca-Cola Femsa, S.A.B. de C.V.

Domicilio: México

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 39

Transporte, almacenaje, embalaje, clasificación y separación por distintos medios de distintos materiales, materias primas y productos industriales, como lo son cualquier tipo de plástico (incluyendo sin limitar Tereftalato de Polietileno [PET o PETE], Polietileno de Alta Densidad [HDPE], y Policloruro de Vinilo [PVC]), vidrio de cualquier tipo, así como metales (como lo es aluminio).

Clase: 40

Recolección, clasificación, separación, tratamiento, procesamiento y reciclaje por distintos medios de distintos materiales, materias primas y productos industriales, como lo son cualquier tipo de plástico (incluyendo sin limitar Tereftalato de Polietileno [PET o PETE], Polietileno de Alta Densidad [HDPE], y Policloruro de vinilo [PVC]), vidrio de cualquier tipo, así como metales (como lo es aluminio).

Número de expediente: 2024-002599

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de agosto del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de agosto, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3643 – M. 74594531 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: VASHALL INVESTMENTS, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Apoderado: MARCELA ARISTANDRA CHAVARRIA MATAMOROS

Domicilio: Panamá

Tipo de Marca: Marca de servicios

Signo solicitado:

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 35

Comprende principalmente los servicios que consisten en publicidad, gestión, organización y administración de negocios comerciales y trabajos de oficinas. Agrupamiento por cuenta de terceros, de una amplia gama de productos, excepto su transporte, para que los consumidores puedan verlos y adquirirlos con comodidad; estos servicios pueden ser prestados por comercios minoristas o mayoristas, distribuidores automáticos, catálogos de venta por

correspondencia o medios de comunicación electrónicos, tales como sitios web o programas de televenta.

Presentada: dieciocho de junio, de año dos mil veinticuatro. Expediente. N° 2024-001952. Managua, trece de septiembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2024-M3644 – M. 35217971 – Valor C\$ 630.00

Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)

Domicilio: España

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261102

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 18

Cuero y cuero de imitación; pieles de animales; artículos de equipaje y bolsas de transporte; paraguas y sombrillas; bastones; fustas, arneses y artículos de guarnicionería; collares, correas y ropa para animales; bolsas de montañismo, de campamento y de playa; armazones de bolsos; armazones de paraguas o sombrillas (parasoles); bastones de alpinistas; bolsas de deporte; bolsas de red para la compra; bolsas de viaje; bolsas de cuero para embalar; bolsos; bolsos; estuches de viaje y para llaves (marroquinería); maletines para documentos; monederos que no sean de metales preciosos; cajas de cuero para sombreros; mochilas portabebés de cuero; bolsas de ruedas para la compra; botes y cajas de cuero o de cartón cuero; cajas de fibra vulcanizada; tarjeteros (cartera); carteras de bolsillo; carteras escolares; estuches para artículos de tocador; cordones de cuero; fundas de paraguas; fundas de sillas de montar para caballos; macutos; mochilas; riendas de caballos; hilos de cuero; empuñaduras (asas) de maletas; empuñaduras (puños) de bastones y de paraguas; látigos; mantas de caballos; revestimientos de muebles en cuero; anillos para paraguas; anteojeras (arrees); arneses para animales; guarniciones de arrees; bastones-asientos; bandoleras (correas) de cuero; bolsas de cuero vacías para herramientas; bozales; bridas (arneses); cabestros o ronzales; cartón-cuero; cinchas de cuero; cofres (baúles) de viaje; bolsas para la compra; correa; correas de arnés; correas de cuero (guarnicionaría); correa de patines; guarniciones de cuero para muebles; tiras de cuero; cueros gruesos; pieles curtidas; disciplinas (látigos); cobertores de piel; estribos; piezas de caucho para estribos; frenos

(arreos); guías (riendas); maletas; molesquín o moleskin (imitación de cuero); pieles agamuzadas que no sean para la limpieza; morrales (bolsas) para pienso; fundas de cuero para resortes; rodilleras para caballos; sillas de montar para caballos; sujeciones de sillas de montar (cinchas); tiros (arreos); válvulas de cuero.

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; ropa para automovilistas y ciclistas; baberos que no sean de papel; bandas para la cabeza (vestimenta); albornoces; trajes de baño (bañadores); gorros y sandalias de baño; boas (para llevar alrededor del cuello); bufandas; calzados de deporte y de playa; capuchas (para vestir); chales; cinturones (vestimenta); cinturones-monedero (ropa); trajes de esquí acuático; corbatas; corsés (fajas); estolas (pieles); fulares; gorros; gorras; guantes (vestimenta); impermeables; fajas (ropa interior); lencería; mantillas; medias; calcetines; pañuelos para el cuello; pieles (para vestir); pijamas; suelas (calzado); tacones; velos (para vestir); tirantes; ajuares de bebé (prendas de vestir); esclavinas (para vestir); camisetas de deporte; mitones; orejeras (vestimenta); plantillas; puños (prendas de vestir); sobaqueras; ropa de playa; batas [saltos de cama]; bolsillos de prendas de vestir; ligas para calcetines; liguetos; enaguas; pantis (medias completas o leotardos); delantales (para vestir); trajes de disfraces; uniformes; viseras (somerería); zuecos; cofias; abrigos; alpargatas; antideslizantes para el calzado; zapatillas de baño; birretes (bonetes); blusas; body (ropa interior); boinas; bolsas para calentar los pies que no sean eléctricas; borceguíes; botas; cañas de botas; tacos de botas de fútbol; botines; herrajes para calzado; punteras para calzado; contrafuertes para calzado; camisas; canesúes de camisas; pecheras de camisas; camisetas; camisetas de manga corta; camisolas; chalecos; chaquetas; chaquetas de pescador; chaquetones; combinaciones (ropa interior); ropa de confección; cuellos postizos y cuellos; ropa de cuero; ropa de cuero de imitación; gorros de ducha; escaarpines; faldas; pantalones; forros confeccionados (partes de vestidos); gabanes (abrigos) (para vestir); gabardinas (para vestir); zapatillas de gimnasia; jerséis (para vestir); pulóveres; suéteres; libreas; manguitos (para vestir); palas (empeines) de calzado; pañuelos de bolsillo (ropa); parkas; pelerinas; pellizas; polainas; calzas; prendas de punto; ropa de gimnasia; ropa interior; sandalias; saris; slips; sombreros; tocas (para vestir); togas; trabillas; trajes; turbantes; vestidos (trajes); zapatillas (pantuflas); zapatos; calzado de deporte.

Número de expediente: 2024-001942

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3669 – M. 74717897– Valor C\$ 485.00

Solicitante: Beijing ProTech Co., Ltd.

Domicilio: China

Apoderado: Margie Isabel González

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

# Sudakoo

Clasificación de Viena: 27.05.01, 22.05.01

Clasificación Internacional de Niza:

Clase: 9

1. Periféricos informáticos; 2. ratones [periféricos informáticos]; 3. procesadores [unidades centrales de proceso]; 4. hardware; 5. computadoras; 6. teclados de computadora; 7. alfombrillas de ratón; 8. soportes especiales para ordenadores portátiles; 9. almohadillas de refrigeración para ordenadores portátiles; 10. ventiladores internos para ordenadores; 11. interfaces [informática]; 12. monitores [hardware]; 13. monitores [programas informáticos]; 14. cajas de altoparlantes; 15. caudalímetros; 16. material para conducciones eléctricas [hilos, cables]; 17. clavijas eléctricas; 18. celdas galvánicas; 19. baterías solares; 20. indicadores de cantidad; 21. punteros electrónicos luminosos; 22. Concentradores domóticos; 23. acopladores [equipos de procesamiento de datos]; 24. aparatos de transmisión de sonido; 25. cajas de derivación [electricidad]; 26. acumuladores eléctricos; 27. baterías de ánodos; 28. indicadores de temperatura.

Número de expediente: 2024-002703

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de agosto del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3670 – M. 74717995– Valor C\$ 485.00

Solicitante: Hisense International Co., Ltd.

Domicilio: China

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

# MORA

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 7

Lavadoras; Escurreadoras de ropa; Máquinas de limpieza en seco; Lavaplatos [máquinas]; Máquinas de cocina eléctricas;

Exprimidores de fruta eléctricos para uso doméstico; Máquinas y aparatos de limpieza eléctricos; Aspiradoras; Máquinas expendedoras; Compresores para refrigeradores; Lavadoras con secadora incorporada.

Clase: 9

Equipos de audio; Altavoces inteligentes; Altavoces envolventes (surround); Teléfonos inteligentes [smartphones]; Aparatos de proyección; pantallas de vídeo; Televisores; Proyector; Descodificadores; Mandos a distancia para televisores; Cámaras fotográficas; Receptores [audio y vídeo]; Receptores de televisión por cable; Diodos electroluminiscentes orgánicos [OLED]; Pantallas OLED (diodos orgánicos emisores de luz); Televisores con pantalla de cristal líquido (LCD); pantallas LCD de gran tamaño; Pantallas fluorescentes; Monitores; Paneles con transistor de película fina y pantalla de cristal líquido (TFT-LCD).

Clase: 11

Congeladores; Refrigeradores; Armarios frigoríficos; Vitrinas calentadoras; Vitrinas frigoríficas [vitrinas]; Aire acondicionado; Hornos eléctricos; Quemadores de gas; campanas extractoras para cocinas; Instalaciones de depuración de agua; Aparatos e instalaciones de ventilación [aire acondicionado]; Aparatos e instalaciones de enfriamiento; Cocinas eléctricas de uso doméstico; Estufas de cocinar; Placas de cocción eléctricas; Hornos domésticos; Cocinas [aparatos]; Hornos de microondas [cocina]; Secadoras de ropa.

Número de expediente: 2024-002820

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de septiembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de septiembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3671 – M. 74718112– Valor C\$ 485.00

Solicitante: Shenzhen Jinkunyi Technology Co., Ltd.

Domicilio: China

Apoderado: Margie Isabel González

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 27.05.01, 04.03.03

Clasificación Internacional de Niza:

Clase: 9

1. Teclados de computadora; 2. ratones [periféricos informáticos]; 3. lectores [equipos de procesamiento de datos]; 4. auriculares de diadema; 5. relojes inteligentes; 6.

Anillos inteligentes; 7. soportes especiales para ordenadores portátiles; 8. cajas de altavoces; 9. Micrófonos de altavoces inalámbricos; 10. Auriculares para usar con videojuegos; 11. altavoces portátiles; 12. memorias USB; 13. brazos extensibles para autofotos [monopies de mano]; 14. cargadores para teléfonos móviles; 15. cargadores portátiles.

Clase: 35

1. Fijación de carteles publicitarios; 2. demostración de productos; 3. publicidad; 4. promoción; 5. publicidad televisada; 6. publicidad exterior; 7. decoración de vidrieras [escaparates]; 8. publicidad en línea por una red informática; 9. presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta minorista; 10. servicios publicitarios de pago por clic; 11. producción de programas de televenta; 12. mercadotecnia; 13. organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; 14. servicios de agencias de importación-exportación; 15. suministro de espacios de venta en línea para vendedores y compradores de productos y servicios; 16. marketing de influencers.

Número de expediente: 2024-002821.

Fecha de Presentación de la Solicitud: 03 de septiembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3672 – M. 74718215– Valor C\$ 485.00

Solicitante: Vini Industrial Co., Ltd.-

Domicilio: China

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 4

Lubricantes; Aceites industriales; Aceite para engranajes; Aceites lubricantes; Aceites de motor; Aceite lubricante para motores de automóviles; Grasa para correas; Petróleo crudo o refinado; Gasolina; Carbón [combustible]; Cera para correas; Cera para iluminación; preparaciones para quitar el polvo; Combustibles de motor; Energía eléctrica.

Clase: 8

Llaves de bujía [herramientas manuales]; Llaves [herramientas de mano]; Guadañas; Herramientas de

jardinería accionadas manualmente; Cortaúñas eléctricos o no; Llaves inglesas [herramientas de mano]; Barrenas [herramientas de mano]; Gatos manuales; Bolígrafos de grabado [herramienta manual]; Tijeras; Bastones de policía; Cubiertos [cuchillos, tenedores y cucharas]; Mangos para herramientas de mano accionadas manualmente; Pinzas; Remachadoras [herramientas de mano].

Clase: 9

Compases de corredera; Transductores; Reguladores de voltaje; Gafas de protección; Cascos de protección; Auriculares de diadema; Instalaciones eléctricas antirrobo; Anteojos [óptica]; Aparatos eléctricos de medición; Acumuladores eléctricos para vehículos; Cajas de acumuladores; Cargadores de pilas y baterías; Teléfonos celulares.

Clase: 35

Suministro de espacios de venta en línea para vendedores y compradores de productos y servicios; Mercadotecnia; Promoción de ventas para terceros; Servicios de abastecimiento para terceros [compra de productos y servicios para otras empresas]; Servicios de agencias de importación-exportación; Gestión comercial de licencias de productos y servicios de terceros; Organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; Suministro de información comercial por sitios web; Publicidad; Presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta minorista; Planificación publicitaria; Información y asesoramiento comerciales al consumidor en la selección de productos y servicios; Asistencia en la dirección de negocios; Elaboración de perfiles de consumidores con fines comerciales o de marketing; Consultoría sobre gestión de personal.

Número de expediente: 2024-002609

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de agosto del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de agosto, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3673 – M. 74718302 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: NANTONG MEITIAN HOMETEXTILE CO., LTD.

Domicilio: China

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**LÖCALÖKA**

Clasificación de Viena: 270501 y 290108

Para proteger:

Clase: 3

Cosméticos; Productos cosméticos para el cuidado de la piel; Perfumes; Lápices de labios [pintalabios]; Aceites esenciales; Champús; Pastas de dientes; Leches de limpieza facial; incienso; Productos para perfumar el ambiente; Productos cosméticos para niños; Productos en aerosol para refrescar el aliento; Mascarillas de belleza; Productos de limpieza; Algodón para uso cosmético; Esmaltes de uñas; Lociones de baño; preparaciones de lavandería; cosméticos para animales; Preparaciones con filtro solar.

Clase: 14

Artículos de joyería; Relojes de pulseras; Cierres [broches] para joyería; Pendientes; Bisutería [joyería]; Plata; Anillos (joyería); Llaveros [anillas partidas con dijes o abalorios]; Broches (joyería); Joyeros; Relojes que no sean de uso personal; Aleaciones de metales preciosos; Pulseras [joyería]; Collares (joyería); Obras de arte de metales preciosos; Sujetacorbatas; Piedras preciosas; Bisutería [joyería]; instrumentos cronométricos; Estuches de presentación para relojes de uso personal.

Número de expediente: 2024-001585

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de septiembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3690 – M. 75002898 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: KATHYA ALEXANDRA GUERRERO LOPEZ

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de signo: Emblema

Signo solicitado:

**PAPILLON**

Clasificación de Viena: 03.13.01

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la venta de producto cosmético, capilar, perfumería y del cuidado de la piel y productos para manicura y pedicura.

Número de expediente: 2023-002813

Fecha de Primer Uso: nueve de noviembre del año dos mil veinte.

Presentada: once de octubre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de noviembre, del año dos mil veintitrés. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M3701 – M. 75066684 – Valor C\$ 485.00

### SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

(19) Dirección General de Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(21) Número de solicitud: 2022-000026 I

(22) Fecha de presentación: 15/03/2022

(71) Solicitante:

Nombre: TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED.-

Dirección: 1-1, Doshomachi 4-chome, Chuo-ku Osaka-shi, Osaka 541-0045, Japón.

Inventor(es): HOLGER MONENSCHNEIN; SEAN MURPHY; SCOTT OLSEN; NATASHA O'ROURKE; HOLLY REICHARD; MELINDA DAVIS y BETTY LAM

(74) Representante:

Nombre: EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ ALEMÁN

(39) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 16/09/2019

(31) Número: 62/901,052

(54) Nombre de la Invención:

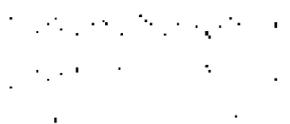
DERIVADOS DE PIRIDAZIN-3(2H)-ONA FUSIONADOS CON AZOL

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):

C07D 487/04; A61K 31/5025; A61P 35/00

(57) Resumen:

Se dan conocer los compuestos de la fórmula 1:



y las sales farmacéuticamente aceptables de los mismos, en donde  $\alpha$ ,  $\beta$ , n, R<sup>4</sup>, R<sup>5</sup>, R<sup>6</sup>, R<sup>8</sup>, R<sup>9</sup>, R<sup>10</sup>, R<sup>11</sup>, X<sup>1</sup>, X<sup>2</sup>, X<sup>3</sup> y X<sup>7</sup> se definen en la memoria descriptiva. Esta divulgación también se refiere a los materiales y métodos para la preparación los compuestos de la fórmula 1, a las composiciones farmacéuticas que comprenden los mismos, y a su uso para el tratamiento de las enfermedades, los trastornos y las afecciones asociadas con el GPR139.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL nueve de abril de 2024.  
Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M3762 – M. 75212184 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Rex Adhesivos SpA

Domicilio: Chile

Gestor (a) Oficioso (a): ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Clase: 1

Adhesivos para uso en la industria de la construcción; adhesivos (pegamentos) para uso industrial; adhesivos de poliuretano; adhesivos para revestimiento y sellado para uso industrial; materiales adhesivos para la industria de la construcción y baldosas; líquidos de silicona; resinas de silicona; siliconas; adhesivos para baldosas de revestimiento; adhesivos con fines industriales; adhesivos para techos; productos químicos para fabricar pinturas; resinas epoxi en bruto.

Clase: 2

Colores, barnices, lacas; conservantes contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

Clase: 17

Selladores de poliuretano; selladores de silicona; fragua de silicona (sellador de silicona para el relleno de juntas); materias de relleno de caucho: materiales de relleno de caucho o materias plásticas, soluciones de caucho; espuma de caucho; película de poliuretano para su uso como barrera contra la humedad; cinta para juntas de paneles de yeso; cinta tapajuntas para tubos; cintas adhesiva de reparación; cintas aislantes; cinta de enmascarar; cinta aislantes de electricidad; pinturas aislantes, selladores adhesivos, compuestos adhesivos de calafateo, compuestos para juntas de tubería, caucho s silicona, compuestos de sellado para juntas, fragua de silicona (sellador de silicona para el relleno de juntas), selladores de juntas, sellador de caucho y de silicona para los propósitos de calafateo y adhesivo, materiales aislantes.

Número de expediente: 2024-002202

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de julio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M3763 – M. 75212120 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: AIR SKATE & AIR JUMP CORP.

Domicilio: Estados Unidos de América  
 Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO  
 VILLAVICENCIO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

# AIR JUMP

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Abrigos; ajuares de ropa para bebés; albas; salidas de baño; alpargatas; alzas de talón para el calzado; antideslizantes para el calzado; antifaces para dormir; armaduras de sombreros; artículos de sombrerería; baberos con mangas que no sean de papel; baberos que no sean de papel; bandanas [pañuelos para el cuello]; bandas para la cabeza [prendas de vestir]; batas; saltos de cama; bufandas; bodis [ropa interior]; boinas; bolsillos de prendas de vestir; botas de deporte; botas de esquí; botines de fútbol; botas de media caña; botas; botines; bragas [ropa interior]; bragas para bebés; blúmers para bebés; calzones para bebés; pantaletas para bebés; calcetines absorbentes del sudor; calcetines; calentadores de piernas; calzado de playa; calzado; calzoncillos bóxer; calzones de baño; camisas de manga corta; camisas; camisetas; camisetas de deporte; camisetas de deporte sin mangas; camisetas de protección [rashguards]; camisolas; cañas de botas; canesúes de camisa; capas de peluquería; capuchas; casullas; chalecos; chales; chaquetas; chaquetas de pescador; cinturones [prendas de vestir]; cinturones monedero [prendas de vestir]; conjuntos de vestir; corbatas; corseletes; corsés [ropa interior]; cubrecuellos; cubrepezones en cuanto ropa interior; cuellos; delantales [prendas de vestir]; enaguas; estolas [pieles]; fajas [ropa interior]; fajines; faldas; faldas short; folgos que no estén calentados eléctricamente; forros confeccionados [partes de prendas de vestir]; gabardinas [prendas de vestir]; gorras; gorros de baño; gorros de ducha; guantes [prendas de vestir]; guantes de ciclismo; guantes de conducir; guantes de esquí; guantes térmicos para dispositivos de pantalla táctil; herrajes para el calzado; jerseys [prendas de vestir]; kimonos; leotardos; libreas; ligas [ropa interior]; ligas para calcetines; ligeros / portalligas; mallas; mantillas; orejeras [prendas de vestir]; palas de calzado; pantalones; pantis; pantuflas; pañuelos de bolsillo [prendas de vestir]; pecheras de camisa; pieles [prendas de vestir]; pijamas; ponchos; prendas de vestir bordadas; prendas de vestir impermeables; prendas de vestir que contienen sustancias adelgazantes; prendas para cubrir la cara que no sean para uso médico ni higiénico; mascarillas [ropa] para cubrir la cara que no sean para uso médico ni higiénico; protectores de tacón para zapatos; puños [prendas de vestir]; punteras de calzado; refuerzos de talón para medias; ropa con ledes

incorporados; ropa de confección; ropa de cuero; ropa de cuero de imitación; ropa de deporte con sensores digitales integrados; ropa de gimnasia; ropa de látex; ropa de papel; ropa de playa; ropa exterior; lencería; ropa interior absorbente del sudor; ropa para automovilistas; ropa para ciclistas; sandalias; pareos; sombreros; sostenes; suelas de calzado; suéteres; sujetadores adhesivos; tacones; tirantes para prendas de vestir; togas; trajes de baño; trajes de disfraces; turbantes; uniformes; velos; vestidos; viras de calzado; viseras en cuanto artículos de sombrerería; viseras para gorras; zapatillas de baño; pantuflas de baño; zapatillas de deporte; zapatillas de gimnasia; zapatos.

Número de expediente: 2024-002688

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de agosto del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de agosto, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3764 – M. 75212873 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: STUDIO HARCOURT

Domicilio: Francia

Apoderado: Roberto Octavio Arguello Villavicencio

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 27.05.01

Clasificación Internacional de Niza:

Clase: 9

Software; software informático; software de gestión y exploración de datos; software de almacenamiento digital; software de seguridad para la protección de datos en línea; software de comunicación para conectar redes informáticas; sistemas operativos para dispositivos electrónicos diseñados para mejorar la eficacia, facilitar el acceso a la información y optimizar la seguridad de los datos.; soportes de grabación y almacenamiento digitales o analógicos vírgenes; software para organizar y visualizar imágenes digitales y fotografías; software de tratamiento de imágenes; software de reconocimiento de imágenes; soportes de datos para ordenadores con software grabado en ellos; programas informáticos de gestión y tratamiento de datos; aplicaciones móviles; programas de aplicación; software de servidor de aplicaciones; aplicaciones de móviles; software para el desarrollo de aplicaciones; aplicaciones descargables para su uso con dispositivos móviles; software de aplicaciones

de ordenador para teléfonos móviles; software de realidad aumentada; software de aplicación descargable para entornos virtuales; bases de datos electrónicas registradas; software para plataformas de redes sociales; software de juegos; software de formación; software integrado para dispositivos electrónicos; dispositivos digitales de almacenamiento de datos.

Clase: 16

Papel y cartón; material impreso; material de encuadernación; fotografías [impresas]; papelería y material de oficina, excepto mobiliario; adhesivos para la papelería o el hogar; materiales de dibujo y materiales para artistas; pinceles; material didáctico o pedagógico; láminas, películas y bolsas de plástico para envolver y embalar; material de instrucción, excepto aparatos; caracteres de imprenta; foto; material impreso; diarios; publicaciones periódicas; revistas [publicaciones periódicas]; libros de registros; libros; material de encuadernación; fotografías [impresas]; retratos; octavillas; artículos de papelería de papel; materiales adhesivos (para papelería); máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); carteles; álbumes; artículos de papelería.

Clase: 41

Servicios fotográficos; servicios de biblioteca en línea, en concreto, prestación de servicios de biblioteca electrónica con periódicos, revistas, fotografías e imágenes a través de una red informática en línea; educación; servicios de entrenamiento; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; coaching [formación]; grabación [filmación] en cintas de vídeo; micropublicaciones; suministro de publicaciones electrónicas en línea, que no sean descargables; suministro en línea de imágenes no descargables; suministro en línea de vídeos no descargables; organización de exposiciones con fines culturales o educativos; organización y celebración de conferencias, congresos, seminarios y simposios; presentación de exposiciones en museos; publicación de libros; publicación electrónica de libros y periódicos en línea; reportajes fotográficos.

Clase: 42

Servicios de investigación y consultoría relacionados con software para ordenadores; investigación, diseño y desarrollo de ordenadores y programas informáticos; diseño y desarrollo de software en el ámbito de las aplicaciones para móviles; servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis industrial, investigación industrial y diseño industrial; servicios de control de calidad y autenticación; servicios de asesoramiento e información relacionados con el diseño y desarrollo de periféricos de ordenador; desarrollo, programación e implementación de software; hospedaje de aplicaciones móviles; diseño de prototipos; realización de estudios de proyectos técnicos; investigación tecnológica.

Número de expediente: 2024-002765.

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de agosto del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3765 – M. 30199632 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: LTGT, S.A.

Domicilio: Guatemala

Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**NEWTON**

Clasificación de Viena: 2601 y 270501

Para proteger:

Clase: 7

ABRELATAS ELÉCTRICOS, AGUJAS DE MÁQUINAS DE COSER, AGUJAS PARA MÁQUINAS DE TEJER, APARATOS DE LAVADO, LAVADORAS, APARATOS DE LIMPIEZA A VAPOR, APARATOS DE LIMPIEZA DE ALTA PRESIÓN, APARATOS ELECTROMECÁNICOS PARA PREPARAR ALIMENTOS, APARATOS ELECTROMECÁNICOS PARA PREPARAR BEBIDAS, APARATOS PARA MINERALIZAR EL AGUA POTABLE, ASPIRADORAS, BOLSAS PARA ASPIRADORAS, COMPRESORAS, COMPRESORES PARA REFRIGERADORES, CONDENSADORES DE AIRE, CUCHILLOS ELÉCTRICOS, DESTORNILLADORES ELÉCTRICOS, EXPRIMIDORES DE FRUTA PARA USO DOMÉSTICO, LAVADORAS/LAVAROPAS/MÁQUINAS PARA LAVAR ROPA, LAVADORAS CON TAMBOR DE SECADOS INTEGRADO, LAVAPLATOS/LAVAVAJILLAS, MÁQUINAS AFILADORAS DE CUCHILLAS, MÁQUINAS BATIDORAS, MÁQUINAS DE COSER, MÁQUINAS DE VAPOR, MÁQUINAS ELÉCTRICAS PARA LAVAR ALFOMBRAS, MÁQUINAS PARA BATIR, MEZCLADORES ELÉCTRICOS PARA USO DOMÉSTICO, MOLINILLOS ELÉCTRICOS DE COCINA, ROBOTS DE COCINA ELÉCTRICOS/PROCESADORES DE ALIMENTOS, ROBOTS DE LIMPIEZA Y DE LAVADO DE ROPA, CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA USO DOMÉSTICO, ROBOTS INDUSTRIALES, SOLDADORES ELÉCTRICAS.

Clase: 8

HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE MANO ACCIONADOS MANUALMENTE; ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA, TENEDORES Y CUCARAS; ARMAS BLANCAS; NAVAJAS Y MAQUINILLAS DE AFEITAR.

Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, FOTOGRÁFICOS,

CINEMATOGRAFICOS, ÓPTICOS, DE PESAJE, DE MEDICIÓN, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SALVAMENTO Y DE ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS DE GRABACIÓN, TRANSMISIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISCOS COMPACTOS, DVD Y OTROS SOPORTES DE GRABACIÓN DIGITALES; MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MÁQUINAS DE CALCULAR, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, ORDENADORES; SOFTWARE; EXTINTORES.

Clase: 11

APARATOS DE ALUMBRADO, CALEFACCIÓN, PRODUCCIÓN DE VAPOR, COCCIÓN, REFRIGERACIÓN, SECADO, VENTILACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA, ASÍ COMO INSTALACIONES SANITARIAS.

Número de expediente: 2024-002603

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de agosto del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de agosto, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3766 – M. 30199659 – Valor C\$ 630.00

Solicitante: Target Brands, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: Max Francisco López López

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 27.05.01

Clasificación Internacional de Niza:

Clase: 3

Cosméticos; brillo de labios; brillos corporales; limpiadores para cepillos cosméticos; champú para el cabello; acondicionador para el cabello; preparaciones para desenredar el cabello; preparaciones para el cuidado del cabello; cremas para el cuidado del cabello; lociones para el cuidado del cabello; pomadas para el cabello; productos para el cuidado del cabello, a saber, sprays protectores contra el calor; laca para el cabello; preparaciones no medicinales para el cuidado de la piel, el cabello y el cuero cabelludo; jabones corporales; jabones de baño; baños de burbujas; bombas de baño; preparaciones no medicinales para el baño;

lociones corporales; dentífricos; enjuagues y colutorios no medicinales; preparaciones para el cuidado de las uñas; esmaltes de uñas; pegatinas para decoración de uñas.

Clase: 8

Cortaúñas; limas de uñas; pulidores de uñas; corta cutículas; empujadores de cutículas; pinzas; planchas eléctricas para estilizar el cabello; maquinillas de afeitar; cubiertos de mesa.

Clase: 9

Gafas; gafas de sol, y accesorios de los mismos.

Clase: 10

Rodillo facial en forma de aparato de masaje; aparatos e instrumentos de masaje, a saber, herramientas de esculpido facial, rodillos faciales, herramientas de estimulación de la fascia.

Clase: 12

Bolsos organizadores para el interior del automóvil especialmente adaptados para su colocación en vehículos.

Clase: 14

Joyería, a saber, pendientes, pulseras, collares, anillos, anillos para los dedos de los pies, gargantillas, tobilleras, broches, alfileres y joyas para el cuerpo; relojes; llaveros; alfileres de corbata; estuches organizadores de joyas, a saber, joyeros; bolsos para joyas especialmente adaptados para contener joyas en forma de rollos de joyería.

Clase: 18

Bolsos de mano; carteras; bolsos estilo cartero; cinturones; bolsos grandes; monederos; bolsos de mano; mochilas; bolsos de playa; billeteras; neceseres que se venden vacíos; bolsos de lona; bolsos de cosméticos que se venden vacíos; estuches de cosméticos que se venden vacíos; bolsos de maquillaje que se venden vacíos; estuches de maquillaje que se venden vacíos; maletas; paraguas; bolsos de transporte multiuso; ríñoneras.

Clase : 20

Almohadas para el cuello.

Clase: 21

Botellas de agua que se venden vacías; bolsas isotérmicas para alimentos o bebidas de uso doméstico; bolsas de hielo congelables para alimentos; cajas bento; moldes para cubos de hielo; recipientes para hacer hielo; cepillos para el cabello; peines para el cabello; pinzas para el cabello; productos de baño, a saber, esponjas para el cuerpo y esponjas de lufa; cepillos de dientes; estuches para cepillos de dientes; hilo dental; pinzas para hilo dental; esponjas para maquillaje; pinceles de maquillaje; soportes para pinceles de maquillaje; fundas para pinceles de maquillaje; estuches para cosméticos, pinceles y herramientas cosméticas, de uso doméstico.

Clase: 25

Prendas de vestir, a saber, vestidos, faldas, tutús, blusas, pantalones cortos, chalecos, prendas inferiores, pantalones, pantalones de vestir, pantalones, pantalones de mezclilla, baberos que no sean de papel, monos, mamelucos, suéteres, camisetas sin mangas, sudaderas, pantalones de chándal, camisas, camisetas gráficas, tops, chaquetas, blazers, trajes, trajes de abrigo, conjuntos de traje, chaquetas, abrigos, enterizos, leggings, pantalones para la nieve, uniformes,

disfraces para niños, corbatas, trajes de baño, guantes, mitones, bufandas, orejeras, cinturones, medias, leotardos, calcetines; ropa infantil, canastillas de ropa, prendas de una sola pieza para bebés y niños pequeños; ropa deportiva, a saber, camisetas, sudaderas, pantalones, pantalones cortos; ropa íntima, a saber, sujetadores, ropa íntima, ropa interior, bragas, calzoncillos, camisolas, ropa de dormir, pijamas, batas, camisones; calzado, a saber, zapatos, botas, sandalias y zapatillas; sombrerería, a saber, sombreros, gorras, gorros, y cintas para la cabeza; leotardos; máscaras de punto que son prendas para la cabeza; máscaras para dormir.

Clase: 26

Accesorios para el cabello y adornos para el cabello, a saber, soportes elásticos para el cabello y para colas de caballo, lazos para el cabello, gomas elásticas para el cabello, pasadores para el cabello, pinzas para el cabello, cintas para el cabello, lazos para el cabello, coleteros, vendas para la cabeza, pinzas de garra, pinzas de presión, torcedores, pinzas para el cabello, horquillas, pasadores; parches de tela ornamentales; extensiones de cabello.

Clase: 35

Servicios de venta al por menor y servicios de venta al por menor en línea de una amplia variedad de bienes de consumo; servicios de venta al por mayor de una amplia variedad de bienes de consumo; servicios de venta al por mayor en línea de una amplia variedad de bienes de consumo. Número de expediente: 2024-002569

Fecha de Presentación de la Solicitud: 07 de agosto del 2024. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de agosto, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3808 – M. 35313571 – Valor C\$ 630.00

Solicitante: MDEM S.R.L.

Domicilio: Argentina

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



CITY GIRL

Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 3

Aceite corporal [cosméticos]; aceites cosméticos; aceites para perfumes y fragancias; aromas para perfumes; calcomanías decorativas para uñas; cera para depilar;

ceras para el cuero; colorantes para el cabello; cosméticos; cosméticos en forma de cremas; cosméticos en forma de lociones; cosméticos en polvo; cosméticos funcionales; cosméticos naturales; cosméticos no medicinales; cosméticos orgánicos; cosméticos para animales; cosméticos para el cabello; cosméticos para el cuidado de la piel; cosméticos para el tratamiento de las arrugas; cosméticos para el uso sobre la piel; cosméticos para uñas; cosméticos para uso personal; cosméticos y maquillaje base; cosméticos y productos cosméticos; crema hidratante para la piel [cosméticos]; crema para peinar el cabello; cremas antiarrugas [para uso cosmético]; cremas antienvjecimiento [para uso cosmético]; cremas corporales [cosméticas]; cremas cosméticas; cremas cosméticas nutritivas; cremas de autobronceado [cosméticos]; cremas de noche [cosméticas]; cremas de protección del cabello; cremas de protección solar [cosméticos]; cremas depilatorias; cremas desmaquillantes; cremas esenciales a base de aceite para uso en aromaterapia; cremas exfoliantes; cremas faciales [cosméticas]; cremas faciales y corporales; cremas hidratantes; cremas hidratantes para uso cosmético; cremas limpiadoras; cremas nutritivas (no medicadas -); cremas para dar firmeza a la piel; cremas para el cabello; cremas para el cabello [de uso cosmético]; cremas para el cuidado de la piel [cosméticas]; cremas perfumadas; cremas y lociones cosméticas; cremas, lociones y geles hidratantes; desmaquilladores; desodorantes; desodorantes corporales [perfumería]; difusores de perfumes de ambiente con varillas; discos de algodón para cosmética; endurecedor de uñas; esmaltes de uñas; fragancias; fragancias corporales; geles para el cuerpo y el cabello; geles para uso cosmético; imprimación para uñas [cosméticos]; jabones; jabones cosméticos; jabones-en crema; jabones perfumados; jabones y geles; kits de maquillaje; lápices para aplicar el esmalte de uñas; lápices quitaesmaltes de uñas; lociones para el cabello; mascarilla para el cabello; material de revestimiento de las uñas de las manos; materiales de revestimiento para esculpir las uñas de las manos; pegatinas decorativas para uñas; perfumes; perfumes líquidos; perfumes sólidos; polvo para formar decoraciones en las uñas esculpidas; polvos para esmalte de uñas; postizas (uñas -); preparaciones cosméticas para el cuidado de las uñas; productos de maquillaje; productos desmaquilladores; productos para cuidar las uñas; productos para desmaquillar; productos para el cuidado de la piel, los ojos y las uñas; productos para el cuidado de las uñas; quitaesmaltes de uñas [cosméticos]; toallitas impregnadas de preparaciones desmaquillantes; tónico para el cabello [que no sea medicinal]; tonificantes para el cabello; tratamientos de cera para el cabello; tratamientos para la conservación del cabello para uso cosmético; uñas (productos para el cuidado de las -); uñas artificiales; uñas postizas.

Clase: 8

Afeitar (estuches para navajas y maquinillas de -); afiladores; afiladores de accionamientos manual; alicates; alicates para cutículas; alicates para uñas; alicates para uñas [herramientas de mano]; alicates universales; aparatos de depilación; aparatos de depilación eléctricos o no;

aparatos de depilación eléctricos y no eléctricos; aparatos de depilación láser, excepto para uso médico; aparatos de mano no eléctricos para rizar el cabello; aparatos de mano para rizar el cabello; aparatos para depilar las cejas, no eléctricos; aparatos para la depilación (eléctricos o no eléctricos); barba (maquinillas para cortar la -); cabezales de recambio para limas electrónicas; cabezales giratorios de limas de pies para eliminar la piel endurecida; cortabarbas [maquinillas para cortar la barba]; cortadoras de cabello eléctricas o no; cortadoras de cabello eléctricas y a pilas; cortadoras eléctricas del cabello; cortaúñas; cortaúñas eléctricos p no; cortaúñas eléctricos para animales; cuchillas para máquinas de afeitar eléctricas; depilar (pinzas de -); estuches para maquinillas de afeitar; estuches para navajas y maquinillas de afeitar; fundas de navajas y maquinillas de afeitar; herramientas de mano para su uso en tratamientos de belleza; herramientas de modelado de la barba; herramientas manuales para afilar; hojas de máquinas de afeitar; hojas para maquinillas de afeitar; instrumentos abrasivos [herramientas manuales]; instrumentos de higiene y belleza manuales para personas y animales; instrumentos estériles para perforaciones corporales; instrumentos esterilizados para perforación del cuerpo; limas [herramientas de mano]; limas [herramientas]; limas [manuales]; limas de cartón; limas de uñas; limas de uñas [eléctricas]; limas de uñas, no eléctricas; limas electrónicas para pies; limas para callos; limas para las uñas; limas para los pies; limas para uñas (eléctricas); máquinas de afeitar no eléctricas; máquinas de afeitar vibradoras con cuchilla; máquinas de cortar queso no eléctricas; máquinas eléctricas para cortar el pelo; maquinillas de afeitar; maquinillas eléctricas o no para cortar el cabello; maquinillas manuales para cortar el cabello; maquinillas para cortar la barba; maquinillas para cortar la barba, no eléctricas; maquinillas para recortar el bigote y la barba; navajas; navajas de bolsillo; navajas multiherramientas; pestañas (pinzas para rizar las -); pinzas; pinzas [herramientas]; pinzas cortaúñas; pinzas de depilar; pinzas para rizar las pestañas; pinzas pequeñas; planchas eléctricas para alisar el cabello; pulidoras de uñas eléctricas; pulidoras de uñas no eléctricas; pulidoras para las uñas (no eléctricas -); puntas de herramientas (herramientas manuales); recortadoras de barba eléctricas; rizadores de pestañas; rizadores eléctricos para el cabello; separadores de pestañas; tenacillas para pestañas artificiales; tijeras; tijeras de cocina; tijeras de coser; tijeras de mano [herramientas manuales]; tijeras de papel; tijeras de peluquero; tijeras de uñas; tijeras dentadas; tijeras multiuso; tijeras para cutículas; tijeras para el cabello; tijeras para el pelo; tijeras para la cutícula; tijeras para niños; tijeras para peluquería; tijeras para uso doméstico; utensilios para cortar el pelo y para la depilación.

Clase: 21

Afeitar (brochas de -); aparatos no eléctricos para el desmaquillaje; aplicadores de cosméticos; aplicadores de maquillaje para los ojos; aplicadores en barra para maquillaje; aplicadores para maquillaje de ojos; bandejas utilizadas para pintar las uñas; bebidas (recipientes

térmicos para -); bolsas para cosméticos [equipadas]; botellas aplicadoras de tinte para el cabello; botellas de cristal [recipientes]; brochas de afeitar; brochas y pinceles de maquillaje; cajas de cerámica; cajas de porcelana; cajas de vidrio; cajas esmaltadas; cepillos cosméticos; cepillos de uñas; cepillos electrotérmicos para el cabello; cepillos giratorios eléctricos para el cabello; cepillos para el cabello; cepillos para el teñido del cabello; cepillos para uso cosmético; cinturones de artistas del maquillaje; cocina (recipientes de -); cosméticos (utensilios -); cuencos de afeitar; difusores de fragancias [recipientes]; dispensadores de cosméticos; espátulas cosméticas para utilizar con productos depilatorios; espátulas para uso cosmético; esponjas cosméticas; esponjas faciales para aplicar maquillaje; esponjas para microdermabrasión de uso cosmético; estantes para productos cosméticos; frascos de vidrio [recipientes]; goteros para uso cosmético; herramientas de mano para la aplicación de cosméticos; limpiadores de pezuñas de mascotas, no eléctricos; lunas de cristal para coches; neceseres para utensilios cosméticos; peines para el cabello; platos [utensilios para el menaje]; polveras cosméticas; polveras de maquillaje vendidas vacías; portabrochas de afeitar; portacepillos; rascadores para el cuero cabelludo; recipientes de cocina; recipientes de cristal; recipientes de jabón líquido; recipientes de metales preciosos para uso doméstico; recipientes de papel de aluminio desechables para la casa; recipientes de vidrio; recipientes de vidrio para velas [portavelas]; recipientes domésticos termoaislados de loza; recipientes domésticos termoaislados de porcelana; recipientes domésticos termoaislados de vidrio; recipientes para almacenar alimentos; recipientes para beber; recipientes para bebidas; recipientes para cosméticos; recipientes para el menaje; recipientes para jabón; recipientes para mezclas aromáticas; recipientes para uso doméstico o culinario; recipientes portátiles muí ti usos para el hogar; recipientes térmicos; sellos cosméticos, vacíos; sellos cosméticos, vendidos vacíos; soportes para brochas de afeitar; soportes para cosméticos; soportes para esponja de maquillaje; térmicos (recipientes -); uñas (cepillos de -); uñas (cepillos para -); utensilios cosméticos; utensilios cosméticos, de higiene y para cuidados de belleza; utensilios para el menaje; utensilios para fines cosméticos; vajillas, baterías de cocina y recipientes; vasos [recipientes para beber]; vasos, recipientes para beber y artículos de bar.

Número de expediente: 2024-002794

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de agosto del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de septiembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3809 – M. 35313636 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Coca-Cola Femsa, S.A.B. de C.V.

Domicilio: México  
 Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES  
 Tipo de Marca: Marca de Servicios  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 39

Transporte, almacenaje, embalaje, clasificación y separación por distintos medios de distintos materiales, materias primas y productos industriales, como lo son cualquier tipo de plástico (incluyendo sin limitar Tereftalato de Polietileno [PET o PETE], Polietileno de Alta Densidad [HDPE], y Policloruro de vinilo [PVC]), vidrio de cualquier tipo, así como metales (como lo es aluminio).

Clase: 40

Recolección, clasificación, separación, tratamiento, procesamiento y reciclaje por distintos medios de distintos materiales, materias primas y productos industriales, como lo son cualquier tipo de plástico (incluyendo sin limitar Tereftalato de Polietileno [PET o PETE], polietileno de Alta Densidad [HDPE], y Policloruro de vinilo [PVC]), vidrio de cualquier tipo, así como metales (como lo es aluminio).

Número de expediente: 2024-002598

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de agosto del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de agosto, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3872 – M. 30199373 – Valor C\$ 485.00

### SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

(19) Dirección General de Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(21) Número de solicitud: 2022-000100 I

(22) Fecha de presentación: 03/11/2022

(71) Solicitante:

Nombre: LES LABORATOIRES SERVIER y ONCODESIGN PRECISION MEDICINE (OPM)

Dirección: 35, rue de Verdun, 92284 Suresnes Cedex, Francia y 18 Rue Jean Mazen 21000 Dijon, Francia.

Inventor(es): PETRA MARCELLA BLOM; CHRISTOPHER GAÉTAN HOUSSEMAN; ALAIN DAUGAN; AUDREY DUMOULIN; MAXIME LAUGEOIS; ALEXIS DENIS; NICOLAS FAUCHER; IULIANABOTEZ; ARNAUD LE TIRAN; KENNETH CHRISTENSEN y YANN LAMOTTE.

(74) Representante:

Nombre: ANA JEANSSY FORNOS

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina Europea de Patentes

(32) Fecha: 06/05/2020 y 28/01/2021

(31) Número: 20315236.8 y 21305112.1

(54) Nombre de la Invención:

NUEVOS INHIBIDORES MACROCÍCLICOS DE LA QUINASA DE LRRK2

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):

C07D 498/16; C07D 498/18; A61P 25/28; A61K 31/4162

(57) Resumen:

Compuestos de fórmula (I): en donde R, XI, X2, X3, Z1, Z2, Z3, A y Ra son como se han definido en la descripción. Medicamentos.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, doce de abril de 2024. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M3873 – M. 30023224 – Valor C\$ 485.00

### SOLICITUD DE DISEÑO INDUSTRIAL

(19) Dirección General de Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(21) Número de solicitud: 2022-000024 D

(22) Fecha de presentación: 08/03/2022

(71) Solicitante:

Nombre: TVS MOTOR COMPANY LIMITED

Dirección: "Chaitanya", No. 12, Khader Nawaz Khan Road, Nungambakkam, Chennai-600006, Tamil Nadu, India.

Diseñador(es): HARNE VINAY CHANDRAKANT

(74) Representante:

Nombre: ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de India

(32) Fecha: 13/09/2021

(31) Número: 349405-001

(54) Nombre del Diseño: VEHÍCULO DE DOS RUEDAS

(51) Símbolo de clasificación (Locarno): 12-11

DISEÑO:



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 05 de septiembre de 2024. Registrador.

Reg. 2024-M3874 – M. 30116532 – Valor C\$ 485.00

### SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

(19) Dirección General de Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(21) Número de solicitud: 2022-000001 I

(22) Fecha de presentación: 05/01/2022

(71) Solicitante:

Nombre: LES LABORATOIRES SERVIER y VERNALIS (R&D) LIMITED

Dirección: 35, rue de Verdun, 92284 Suresnes Cedex, Francia y Granta Park, Cambridge, CB21 6GB, Reino Unido. Inventor(es): JAMES EDWARD PAUL DAVIDSON; TIBOR NOVÁK; ATTILA PACZAL; ANDRÁS KOTSCHY; JÉRÔME-BENOÎT STARCK; JAMES BROOKE MURRAY; SIMON BEDFORD; MAÏA CHANRION; FRÉDÉRIC COLLAND; PATRICE DESOS; MARK PHILIP DODSWORTH; PETRA DUNKEL; ANDRÁS HERNER; ZOLTÁN MADARÁSZ; ANA LETICIA MARAGNO; MÁRK MOLNÁR; MIKLÓS NYERGES; RACHEL JANE PARSONS; MONIKA RUDASOVÁ; ÁGNES STROFEK; MARIANNA SZIGETI; MÁTYÁS PÁL TIMÁRI Y PAUL WEBB.

(74) Representante:

Nombre: ANA JEANSSY FORNOS

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina Europea de Patentes

(32) Fecha: 29/07/2019

(31) Número: 19188747.0

(54) Nombre de la Invención:

DERIVADOS DE 3,6-DIAMINO-PIRIDAZIN-3-ILO, COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LOS CONTIENEN Y SUS USOS COMO AGENTES PROAPOPTÓTICOS.

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>^</sup>):

C07D 417/12; A61P 35/00; C07D 417/14; A61K 31/428 (57) Resumen:

Compuestos de fórmula (I) : en donde Het1, Het2, R<sup>1</sup>, R<sup>2</sup> y R<sup>3</sup> son como se definen en la descripción. Medicamentos.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, nueve de abril de 2024. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M3875 – M. 30259384 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Guangdong Kinlong Hardware Products Co., Ltd.

Apoderado: Idalia María Sequeira Moreno

Domicilio: República Popular China

Tipo de marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

# KIN LONG

Clasificación de Viena: 27.05.01

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Siliconas; pegamento para uso industrial; adhesivos para uso industrial; adhesivos para azulejos; adhesivos para papel tapiz.

Número de expediente: 2024-002245

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de julio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M3876 – M. 30199373 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Nubia Technology Co., Ltd.

Domicilio: China

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

# nubia

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Aplicaciones software, descargables; Cartuchos de videojuegos; Teléfonos móviles; Teléfonos inteligentes; Lectores de libros electrónicos; Reproductores multimedia portátiles; Auriculares; Cables de sincronización de datos; Cargadores USB; Baterías, eléctricas; Gafas inteligentes [aparatos para procesamiento de datos]; Ordenadores portátiles; Dispositivos periféricos de ordenador; Equipos de reconocimiento facial; Básculas; Aparatos de televisión; videocámaras; Contadores; Controles remotos para uso doméstico; Dispositivos de protección contra accidentes para uso personal; Aparatos de navegación por satélite; Aparatos de intercomunicación; Enrutadores de redes informáticas; Robots humanoides con inteligencia artificial para uso en investigación científica; Transmisores por satélite; Teléfonos por satélite; Antenas de satélite; Enrutadores inalámbricos; Hardware de almacenamiento conectado a la red informática [NAS]; Anillos inteligentes (aparatos para procesamiento de datos); Software de inteligencia artificial; Alimentadores de datos para uso con inteligencia artificial; Chips electrónicos; Circuitos integrados; Sensores de aparcamiento para vehículos; Llaveros electrónicos que son aparatos de control remoto.

Número de expediente: 2024-002831

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de septiembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de septiembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

## SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2024-02825 - M. 74941960 - Valor C\$ 2,310.00

### CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DISTRITO CIVIL ORAL DE GRANADA CIRCUNSCRIPCIÓN SUR, CERTIFICA LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON PRETENSION DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR PROMOVIDO POR LA SEÑORA SHARON STEALEY, EN CONTRA

DEL BANCO LAFISE BANCENTRO, GRANADA, OUE INTEGRA Y LITERALMENTE DICE:

SENTENCIA N° : 48  
Número de Asunto : 000295-ORR1-2024-CO  
Número de Asunto Principal : 000295-ORR1-2024-CO  
Parte solicitante. : Sharon Stealey  
Apoderada General Judicial : Carla Vanessa Prado  
Objeto del proceso: Cancelación y reposición de certificado de depósito a plazo.  
Fecha de Creación. : 03/06/2024

Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Granada Circunscripción Sur. Veintitres de septiembre de dos mil veinticuatro. Las dos y dieciséis minutos de la tarde. Yo, Arnoldo José Velásquez Alvarado, Juez Primero de Distrito para la Civil Oral del departamento de Granada, en nombre de la República de Nicaragua, y una vez examinadas las presentes diligencias del proceso, Asunto Judicial número **000295-ORR1-2024CO**, referido a Cancelación y reposición de certificado de depósito a plazo, que versa entre Sharon Stealey y Banco Lafise Bancentro Granada, dicto sentencia definitiva como en derecho corresponde.

#### I-ANTECEDENTES DE HECHO:

1- Mediante, escrito presentado a la una y veintinueve minutos de la tarde del tres de Junio del dos mil veinticuatro, la señora Sharon Stealey, por medio de su Apoderada General Judicial Carla Vanessa Prado, solicitó Cancelación y reposición de certificado de depósito a plazo fijo con número de cuenta 451700916, el que se adquirió a nombre de su esposo Wallace Stealey y/o Sharon Stealey, en la institución bancaria Lafise Bancentro SA, y que relaciona se le extravió, lo que expuso en la siguiente forma: -Manifiesta la Abogada Carla Vanessa Prado, que el certificado de depósito a plazo fijo con número de cuenta 451700916, está constituido, a nombre de Wallace Stealey y de su mandante Sharon Stealey, bajo condiciones y estipulaciones pactadas, inicialmente por un monto que asciende a la cantidad de doscientos mil dólares de Estados Unidos de América, con un centavo de dólar, (US \$ 200,000.01) más los intereses devengados que no hayan sido pagados a su legítima titular, hasta la fecha de su reposición, certificado a plazo que vence el día seis de Junio del año dos mil veinticuatro, con renovación automática los seis de cada mes.

2. Expuso que ciertamente el titulo valor está a nombre del señor Wallace Stealey y/o Sharon Stealey, es decir que ambos son conductores del certificado a plazo con número 451700916, lo que indica que ambos pueden hacer uso de dicho certificado; el señor Wallace Stealey falleció el día seis de Octubre del año dos mil diecisiete, lo que demuestra con el certificado de Registro Vital, emitido el día veintiséis de Diciembre de dos mil dieciocho por el Estado de Colorado de Estados Unidos de América, debidamente apostillado y su correspondiente traducción al idioma español. Continuó exponiendo que el señor Wallace Rozell Stealey, autorizó testamentos abierto a favor de su representada Sharon Stealey, quien fue esposa del otorgante testamentario, constando dicho testamento

en Escritura Pública numero ciento sesenta y siete de testamento; abierto, autorizada en la ciudad de Granada, a las once y veinte minutos de la mañana del día veintiuno de Diciembre del año dos mil trece ante la notario Zaida Alicia Guadamuz Colindres, testamento inscrito bajo número 7862, folio 264 al 272, del Tomo 94, Libro de personas y marginada en las fincas No 34941, folio 234, Tomo 624, y Finca 11590, folio 134, Tomo 774, Libro de propiedades del Registro de Propiedades de Granada.

3- Que a su poderdante se le extravió el certificado de depósito a plazo con; número 451700916, circunstancia de la puso en conocimiento a la gerencia del Banco Lafise Bancentro, exponiéndoles la pérdida del certificado de depósito a plazo, y que le recomendaron que procediera mediante trámite judicial a cancelar el certificado de depósito a plazo fijo extraviado y posteriormente se repusiera por uno nuevo, invocando los Artos 89 y 91 de la Ley General de Titulas Valores. Ofreció medios de pruebas documentales.

4-Trámite Procesal. Por auto de fecha diecisiete de Junio de dos mil veinticuatro, a las diez y cincuenta y siete minutos de la mañana, se ordenó subsanar la solicitud por considerarse que carecía de algunos requisitos para su admisión. Luego de haber sido subsanada en debida forma, se dictó auto de fecha doce de Julio del año dos mil veinticuatro, se accedió a los pedimentos invocados, admitiéndose la demanda, ordenándose además que se oyera al Banco Lafise Bancentro SA para que en el pazo de tres días expusiera lo que tuviera a bien, conforme lo dispuesto en los artos 390 CPCN y en concordancia con el art 90LGTV.

En desarrollo del procedimiento señalado se efectuaron las notificaciones a las partes, obrando constancia de ello en los folios 32 y 33 del cuaderno judicial. La entidad bancaria pese a estar debidamente notificada, no presentó oposición alguna.

Se convocó a audiencia única la que se celebró a las nueve y cinco minutos de la mañana del jueves doce de Septiembre del año dos mil veinticuatro; cumpliéndose todas las finalidades de la misma y donde se practicaron pruebas, quedando la causa en estado de sentencia

## II-FUNDAMENTOS DE DERECHO

1-Se apunta en primer lugar que en la tramitación del proceso no se percibe causal de nulidad procesal alguna que amerite su declaratoria, se cumplieron con los presupuestos procesales requeridos que permiten proferir una decisión de mérito dentro de la presente causa, habida consideración que se reúnen los requisitos necesarios para brindar la validez a la decisión que habrá de adaptarse, entre ellos, la demanda en forma, capacidad para ser parte, capacidad para comparecer al proceso, la competencia para conocer en única instancia del presente asunto, teniendo en cuenta la naturaleza del mismo, las pretensiones y el domicilio de la parte demandada.

2- **En el Artículo 89 Ley General de Titulos Valores, se dispone:** El poseedor que haya sufrido el extravío, la sustracción o la destrucción del título a la orden, puede pedir su cancelación por medio de demanda presentada ante

el juez del lugar donde deban cumplirse las prestaciones, o bien la reposición en su caso. Si en el título a la orden hubieren varios obligados, será juez competente el del lugar donde el principal obligado deba cumplir las prestaciones.

**El Artículo 90 del mismo cuerpo normativo, también dispone: La demanda debe indicar el nombre del título, si lo tuviere; los requisitos esenciales del mismo o, si se trata del título en blanco, los suficientes para identificarlos; y el nombre y dirección de todos los obligados en virtud del título. Presentada la demanda de cancelación el juez mandará oír por tres días a todos los obligados en un término común y con lo que ellos expresen o con su silencio en caso contrario abrirá la causa a prueba por diez días dentro de los cuales se deberá comprobar la veracidad de los hechos alegados y, la posesión del título antes de su extravío, sustracción o destrucción.**

3-Los títulos valores son instrumentos que incorporan derechos patrimoniales a favor de un acreedor, que están destinados a la circulación y que cumplen con las características y requisitos legales para ostentar tal condición. Es bien sabido, que una de las características de los títulos valores para hacer valer el derecho que en él se Incorpora, es la exhibición del original. De ahí, que la señora Sharon Stealey, quien es beneficiaria del título, en este caso ante el evento de pérdida, hurto o destrucción total del mismo, solicita de la autoridad competente la cancelación y la correspondiente reposición del certificado de depósito a plazo fijo, y procedió a cumplir con lo regulado en los Artos 89 y 90 de la Ley General de títulos Valores.

4- Revisado el acervo probatorio incorporado al proceso, advierte esta judicatura que la parte demandante aportó junto con la solicitud, pruebas documentales que sustentaron su tesis y sus petitorios, en este sentido, puede observarse lo siguiente: Por una parte, se hace imperioso aclarar que el proceso es instado por quien haya sufrido el “extravío, la sustracción o la destrucción del título a la orden”, en este caso, por la señora Sharon Stealey, quien por intermedio de su apoderada judicial Dra. Garla Vanessa Prado, manifestó que fue ella quien sufrió la pérdida y/o extravío del certificado de depósito a plazo fijo y que había recibido recomendación desde la gerencia del banco Lafise Bancentro SA procediera al trámite judicial, por lo tanto estaba legitimada para actuar e interponer esta pretensión. Lo dicho anteriormente, también es en conformidad con el interés que tiene la petente por ser titular del certificado de depósito a plazo fijo que está a nombre de la solicitante, pero también a nombre de su difunto esposo Wallace Rozell Stealey, de quien demostró su deceso con certificado de defunción extendido por el Registrador del Estado de Colorado, Estados Unidos de América, el que fue apostillado y debidamente traducido al español según consta en Escritura pública número trece de traducción de certificado de defunción, autorizada en la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del once de Febrero de dos mil diecinueve, ante el notario Claudio Aly Saravia Duarte (véase folio 6 al 11), por consiguiente, la petente como la otra titular y beneficiara del certificado

de depósito a plazo fijo extraviado está legitimada para accionar en la forma como lo hizo.

Por otra parte, se probó la relación sustancial entre las partes y la previa existencia del título valor del que se pide su cancelación y posterior reposición, el monto del certificado de depósito a plazo, quienes son los titulares de dicho certificado, todo con constancia emitida por el banco emisor del certificado de depósito a plazo fijo, Banco Lafise SA, constancia con fecha veinticuatro de Junio de dos mil veinticuatro, donde se hace constar que los señores Wallace Stealey y/o Sharon Stealey, poseen certificado a plazo identificado bajo número 451700916, por un valor facial de doscientos dólares de Estados Unidos de América, con un centavo de dólar, (US\$ 200,000.01), con fecha de vencimiento el día 06 de Julio de 2024, el que según la petente se renova automáticamente los seis de cada mes, así mismo, la citada constancia fue emitida por la citada institución bancaria Lafise Bancentro SA, quien además durante la tramitación del proceso, no presentó argumento en contra alguno, en consecuencia, se colige que no al no controvertirse los hechos y pretensiones de la solicitud, éstos están ajustados a la realidad táctica y jurídica argüida por la petente, y es menester acceder a la cancelación y reposición del certificado de depósito a plazo fijo extraviado.

Así las cosas, conforme a la prueba documental obrante en el expediente, hay mérito para decretar la Cancelación del certificado de Depósito a plazo fijo peticionada y ordenar la reposición solicitada.

Por lo expuesto, al tenor de las disposiciones 89, 90, 91 LGTV y 198, al 202, 788, 789, 790 de Ley 902 Código Procesal Civil de Nicaragua, se resuelve:

**FALLO:**

1-Estímese la solicitud del acto de jurisdicción voluntaria, referente a la cancelación por extravío del certificado de depósito a plazo fijo con número de cuenta 451700916, y a **la reposición de éste**; en consecuencia se ordena: a-) **Decrétese la cancelación** del certificado de depósito a plazo a nombre de Wallace Stealey y/o Sharon certificado identificado bajo número 451700916, cuyo monto asciende a doscientos mil dólares de Estados Unidos de América, con un centavo de dólar, (US\$ 200,000.01) y que fue adquirido por dichos señores en el Banco Lafise Bancentro SA. b-) Consecuentemente, **Repóngase el certificado de depósito a plazo** identificado bajo el número, 451700916 suscrito por la entidad bancaria Banco Lafise Bancentro SA y los señores Wallace Stealey y/o Sharon Stealey, por la suma de doscientos mil dólares de Estados Unidos de América con un centavo de dólar, (US\$ 200,000.01). Dicha reposición deberá realizarse dentro de tercer día después de notificada la entidad bancaria banca Lafise Bancentro S.A

2- Publíquese este decreto por tres veces en el Diario Oficial con intervalos relacionado, de siete días por lo menos entre cada publicación, al cuidado y por cuenta del reclamante.

3- Se Autoriza el pago del título del certificado de depósito a plazo antes relacionado, por quien, y a quien corresponda una vez transcurrido sesenta días desde la fecha de la última

publicación del Decreto en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto Arto. 91 LGTV.

4-Notifíquese la presente resolución a la petente y a la entidad bancaria Banco Lafise Bancentro SA, conforme Ley.

5- Contra esta resolución, no cabe de Apelación, de conformidad con el Arto 790 CPCN.

6- Líbrese la certificación correspondiente de ley, para los efectos pertinentes.

7- Archívese la presente causa, una vez firme la presente resolución. (f) Lic. Arnoldo José Velásquez Alvarado. Juez.- (f) V Juárez M. Sria. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL FUE DEBIDAMENTE COTEJADO, EL QUE CONSTA DE TRES FOLIOS ÚTILES DE PAPEL COMÚN, EL QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO. GRANADA, DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. VILMA LEONOR JUAREZ MENDOZA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DISTRITO CIVIL ORAL DE GRANADA, CIRCUNSCRIPCIÓN SUR**

3-3

**UNIVERSIDADES**

Reg. 2024-03063 – M. 77145211 – Valor C\$ 95.00

UNIVERSIDAD NACIONAL FRANCISCO LUIS  
ESPINOZA PINEDA  
AVISO DE LICITACION SELECTIVA 17-2024

La Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, a través de la Unidad de Adquisiciones, hace del conocimiento de los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se ha publicado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la **Licitación Selectiva 17-2024 – UNFLEP- “Compra de tarjetas de regalo para canasta navideña del personal de la UNFLEP”**, la cual se ejecutará bajo los procedimientos de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

Los interesados podrán obtener mayor información en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones de la UNFLEP, ubicadas en el km 166 ½ sobre carretera panamericana norte, en horario de oficina o al correo electrónico [adquisiciones@unflep.edu.ni](mailto:adquisiciones@unflep.edu.ni). El PBC para la presente contratación está disponible en el sitio web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). La contratación se hará con fondos provenientes de la asignación presupuestaria del 6% constitucional a la Universidades.

Estelí, 29 de octubre del año 2024. Atentamente, (f) Rosa Yorlene Rayo Morán, Responsable Unidad de Adquisiciones UNFLEP.

**TÍTULOS PROFESIONALES**

Reg. 2024-TP17550 –M.69668123– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°42, folio 14, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**HENRY MIGUEL CENTENO NÚÑEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **281-231191-0009Y** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 10 de septiembre del año 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP17551 –M.67897099– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°43, folio 15, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**REINALDO MAURICIO GUADAMUZ GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **241-260784-0009W** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona

Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 10 de septiembre del año 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP17552 –M.64747577– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°44, folio 15, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**HERNÁN FRANCISCO CUAREZMA CALDERA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-170977-0039M** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 10 de septiembre del año 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP17553 –M.64816590– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°45, folio 15, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOSÉ ANDRÉS GUTIÉRREZ DUARTE.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **241-230983-0003C** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 10 de septiembre del año 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP17554 –M.64755764– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°46, folio 16, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KEVIN JOSUÉ RODRÍGUEZ RIVERA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-181201-1001A ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 10 de septiembre del año 2024.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP17555 – M. 76476929 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en la página 56, tomo III, del libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JOSUÉ EMMANUEL MUNGUÍA RAMÍREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-290594-0026F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermero Profesional.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la

Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez, El Secretario General Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 6 de julio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2024-TP17556 – M. 76484707 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 296, tomo II, del libro de Registro de Títulos del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MAXEL JUNIETH GONZÁLEZ DÁVILA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-060983-0000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Computación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil diez. El Rector de la Universidad. Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General. Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 16 de agosto del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP17557 - M. 76444783 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Registro Académico de la **Bluefields Indian & Caribbean University (BICU)**, Certifica que bajo el registrado: Folio 328, Partida 1044, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**”. **POR CUANTO:**

**RAY ANTHONY SIMON CHAVARRIA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le

extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Em presas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los dos días del mes marzo del año 2008. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Alfonso Cassells Martínez. la Decana, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johana Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP177558 - M. 76492737 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 148, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**”. **POR CUANTO:**

**ROSA ADILIA GONZALEZ HERRERA**. Natural de La Cruz de Rio Grande, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 20 días del mes octubre del año 2021. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. la Decana, Msc. Yamileth Susana Levy Brooks.

Es conforme, Bluefields, 22 de octubre del año 2021. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2024-TP177559 - M. 76492891 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 147, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**”. **POR CUANTO:**

**JOSE MIGUEL CASTILLO MAIRENA**. Natural de La

Cruz de Rio Grande, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 20 días del mes octubre del año 2021. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. la Decana, Msc. Yamileth Susana Levy Brooks.

Es conforme, Bluefields, 22 octubre del año 2021. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2024-TP17560 – M. 74655931 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 230, tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**RENNEY STAFTAN DELGADO SUAZO**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-160973-0044M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad. Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General. Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 26 de septiembre 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP17561 – M. 76437381 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 401, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**DEVONNIE DANEIZA ALVAREZ HODGSON**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 22 de mayo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP17562 – M. 76436652 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el No **771**, Pagina **41**, Tomo **II**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria, Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL POR CUANTO:**

**EDDY FRANK ORTIZ**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Industrial** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil. Autorizan: Ing. Mario Caldera Alfaro. Rector de la Universidad. Lic. Jorge Enrique Morales Sequeira. Secretario General. Ing. Clementino Solares C. Decano de la Facultad.

Managua, diez de agosto del dos mil veinticuatro. (f) MBa. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2024-TP17563 – M. 76436207 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 687, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título

que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ANA MERCEDES SAAVEDRA VADO**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-141174-0004R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del dos mil dos. El Rector de la Universidad. Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General. Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP17564 – M. 76555267 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1384; Folio: 00146; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**MERIXELVIN RUIZ HERRERA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°: 246-041093-1001K, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Inglés**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado

(a); 4) Sello seco de la secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original lunes, 21 de octubre de 2024.

(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2024-TP17565 – M. 76555267 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 0669; Folio: 0072; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**FERNANDO MIGUEL PALACIOS CHAVARRÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 241-231099-1000F, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Inglés.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 días de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles, 9 de octubre de 2024. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2024-TP17566 – M. 76555267 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento

de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 0016; Folio: 0016; Tomo: II; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**OLIVER LEOCADIO DÍAZ AGUILAR.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°: 001-261198-0008W, ha aprobado en el mes de octubre del año 2013, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. “Este título es una Reposición del Original según Registro N°: 2666, Folio: 126, Tomo: I, emitido el 10 de noviembre del 2012.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 6 días del mes de febrero del año 2024. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles, 9 de octubre de 2024. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2024-TP17567 – M. 76555267 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 1196; Folio: 00131; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**LUIS CARLOS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°: 570-190590-0000X, ha aprobado en el mes de abril del año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Pedagogía, **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Pedagogía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de octubre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original lunes, 21 de octubre de 2024.  
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2024-TP17568 – M. 76555267 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Número: 0006; Folio: 003; Tomo: II; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**LUIS OMAR PÉREZ TÓRREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°: 524-091172-0000N, ha aprobado en el mes de junio del año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme al plan de Estudios de la carrera de Doctorado en Educación, **POR TANTO:** le extiende el título de **Doctor en Educación PhD.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de noviembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original lunes, 21 de octubre de 2024.  
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2024-TP17569 - M. 76510627 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 499, Tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Economicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”**. **POR CUANTO:**

**JESSICA TEODOCIA RODRIGUEZ WILSON.** Natural de Waspan, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Economicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 23 días del mes mayo del año 2016. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. el Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 14 de junio del año 2016. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2024-TP17570 - M. 76510788 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 218, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Economicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”**. **POR CUANTO:**

**HOWARD FERDINAND BUSHEY LAW.** Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Economicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 22 días del mes mayo del año 2018. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. el Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 22 de mayo del año 2018. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2024-TP17571 – M. 76566386 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, certifica que en el Libro de Registros que lleva la oficina de Registro de esta Universidad, registrado con N° Partida 191, N° Página 191, Tomo: VIII, Managua a los doce días del mes de diciembre del año 2016, se inscribió la certificación proveída por Secretaría General de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King Jr. (UENIC MLK), referida a la incorporación del Diploma que contiene el título de **Licenciada en Psicología a FAVOR DE:**

**LUCELIA EUNICE TREJOS ROJAS**, quien, de conformidad con el dictamen técnico, cumplió todas las demandas establecidas en su plan de estudios. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP17572 – M. 76613974 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL; Creada en Sesión extraordinaria No. 05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 001-2022 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 234 del 14 de diciembre de 2022, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de UNIVAL; certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Humanidades que DICE: **CERTIFICACION**

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de Integración de América Latina UNIVAL, certifica que en Folio N° VII, Partida: 193, Número: 09, del Libro de Registro de Título de la Facultad, Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que DICE: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA- UNIVAL, POR CUANTO:**

**MARIA AUXILIADORA BETANCO MENDOZA** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las

disposiciones legales y el reglamento general de UNIVAL, Le extendiendo el Título de **Licenciada en Desarrollo Social**, Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la ley le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua; a los 09 días del mes de octubre del 2009. Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jérez.

Es conforme León, 19 de octubre del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) Msc. José Alberto Cerda Campos, Responsable de Registro Académico

Reg. 2024-TP17573 – M. 76614080 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL; Creada en Sesión extraordinaria No. 05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 001-2022 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 234 del 14 de diciembre de 2022, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de UNIVAL; certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales que Dice: **CERTIFICACION**

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de Integración de América Latina UNIVAL, certifica que en Folio N° V, Partida: 139, Número: 08, del Libro de Registro de Título de la Facultad, Humanidades y Ciencias Sociales, que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que DICE: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA- UNIVAL, POR CUANTO:**

**MERCEDES DEL CARMEN VELÁZQUEZ MORALES** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades y Ciencias Sociales, para obtener el grado de licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el reglamento general de UNIVAL, Le extendiendo el Título de **Licenciada en Desarrollo Social**, Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la ley le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua; a los 17 días del mes de noviembre del 2008. Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jérez.

Es conforme León, 19 de octubre del año 2024. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f)

Msc. José Alberto Cerda Campos, Responsable de Registro Académico

Reg. 2024-TP17574 – M. 76637598 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico, de la U.N.A., certifica que bajo el número 082, página 041, tomo II, del Libro de Registro de Título, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA POR CUANTO**

**LICET DEL CARMEN GONZALEZ LANZA**, Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA SEDE CAMOAPA, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa mención en Agronegocios**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director UNA-Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, once de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP17575 – M. 76696816 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 040, página 020, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**VIELKA NINOSKA GUTIERREZ SAENZ**, Natural de Ocotol, Departamento de nueva Segovia, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Medico Veterinario en el grado de Licenciatura**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Bryan Gustavo Mendieta Araica. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 22 de noviembre del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2024-TP17576 – M. 76635024 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 07, Folio No. 157, Asiento No. 1313.2 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**ANA MARLIN VALLEJOS UBEDA**, Natural de: Matagalpa, Departamento de: Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los nueve días del mes de diciembre del dos mil siete. Rector: Gilberto Bergman Padilla, Secretario General: Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP17577 – M. 76721793 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 07, Folio No. 473, Asiento No. 1945.2 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**MILDRED DELFINA DUARTE RÍOS**, Natural de: Rivas, Departamento de: Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil diezo. Rector: Gilberto Bergman Padilla, Secretario General: Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los doce días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP17578 – M. 76729824 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 333, Pagina 169, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria, Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL POR CUANTO:**

**JOSE RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Mecánico** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y ocho. Autorizan: Ing. Arturo Collado Maldonado. Rector de la Universidad. Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General. Ing. Clementino Solares C. Decano de la Facultad.

Managua, veinticuatro días de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) MBa. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2024-TP17579 – M. 76729768 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 21, Pagina 11, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Maestría y Especialidades de la Universidad, Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL POR CUANTO:**

**ING. JOSE RAMÓN RODRIGUEZ LOPEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos

exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Master en Ingeniería de Transporte** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo del año dos mil cuatro. Autorizan: Ing. Aldo Urbina Villalta. Rector de la Universidad. Ing. Diego Muñoz Latino. Secretario General.

Es conforme, Managua, seis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) MBa. Ronald Antonio Torres Mercado. Director UNI.

Reg. 2024-TP17580 – M. 76726736 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 135, tomo II, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**REBECA DE LOS ÁNGELES NAVARRO ZELEDÓN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-201180-0001U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad. Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General. Nívea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 21 de agosto del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP17581 – M. 76069875 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ciento veinticuatro, tomo tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

**DELIA MARÍA ROJAS MARTÍNEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP17582 – M. 76690082 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 145, tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**XIOMARA VICTORIA PÉREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de julio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP17583 – M. 76670921 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, certifica que en el Libro de Registros de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, con registro N° Folio: **45**, N° de Página: **196**, Tomo **I**, Managua a los veinticinco días del mes de mayo del año 2001, se inscribió la certificación proveída por la Secretaría General de la extinta Universidad Popular

Nicaragua (UPONIC), referida a la incorporación del Diploma que contiene el título de **Licenciada en Derecho A FAVOR DE:**

**DOLORES FRANCISCA ROA**. Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua, quien, de conformidad con el dictamen técnico, cumplió todas las demandas establecidas en su plan de estudios. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP17584 – M. 76761566 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 276, tomo V, partida 830, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**DARLING CHÁVEZ MADRIGAL**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “veinte días del mes de mayo del año dos mil cuatro.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (a.i): Lic. Tomas Téllez Ruiz. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2024-TP17585 – M. 76761157 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica,

como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 223, tomo IX, partida 5793, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**DARLING CHÁVEZ MADRIGAL.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Mater en Enfermería Clínica Avanzada.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “doce días del mes de mayo del año dos mil nueve.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (a.i): Lic. Tomas Téllez Ruiz. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2024-TP17586 – M. 69865174 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 383, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MARÍA ELENA HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-241266-0010U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del dos mil seis. El Rector de la Universidad. Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General. Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 21 de agosto del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP17587 – M. 76776537 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 26, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**RAQUEL LESTENIA ESPINAL ANDRADES,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Matemática Educativa y Computación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M Carrión M.”

Es conforme. León, 10 de octubre de 2024. (f) Msc. Maira Hernández Juárez, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP17588 – M. 76822199 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 110, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**IVANIA TÉLLEZ CASTELLÓN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-291271-0057K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 26 de agosto del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP17589 – M. 76822266 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 231, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**IVANIA TÉLLEZ CASTELLÓN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-291271-0057K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 26 de agosto del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP17590 – M. 75614537 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **1**, Folio **1**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**OSCAR DANILLO GONZALEZ CENTENO.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **241-110784-0003H**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Tecnico Superior en Tecnologia Biomedica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Tecnico Superior en Tecnologia Biomedica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, nueve de septiembre del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP17591 – M. 75614790 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **2**, Folio **2**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**MAYKEL JOSE GUTIERREZ CABEZA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **566-090795-0002U**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Tecnico Superior en Tecnologia Biomedica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Tecnico Superior en Tecnologia Biomedica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, nueve de septiembre del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP17592 – M. 756155029 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **3**, Folio **3**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JESSENIA DE LOS ANGELES GARCIA QUINTERO.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-110183-0000W**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Tecnico Superior en Tecnologia Biomedica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Tecnico**

**Superior en Tecnología Biomedica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, nueve de septiembre del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP17593 – M. 75615222 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **4**, Folio **4**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**LUIS FELIPE OBANDO MENA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **121-020792-0002G**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Tecnico Superior en Tecnología Biomedica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Tecnico Superior en Tecnología Biomedica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, nueve de septiembre del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP17594 – M. 75615460 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **5**, Folio **5**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ROBERTO ANTONIO REYNA JARQUIN.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **241-220373-0013B**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Tecnico Superior en Tecnología Biomedica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Tecnico Superior en Tecnología Biomedica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, nueve de septiembre del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP17595 – M. 75615650 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **6**, Folio **6**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**SIMON ANTONIO RAMIREZ ARAUZ.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **366-281088-0000N**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Tecnico Superior en Tecnología Biomedica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Tecnico Superior en Tecnología Biomedica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, nueve de septiembre del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP17596 – M. 75615934 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado:

Numero 7, Folio 7, Tomo II, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**DERVIN ABEL URBINA PORTILLO.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **123-051284-0001X**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Tecnico Superior en Tecnologia Biomedica, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Tecnico Superior en Tecnologia Biomedica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, nueve de septiembre del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP17597 – M. 75616101 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 8, Folio 8, Tomo II, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**RICARDO ALFREDO CABRERA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-300786-0071N**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Tecnico Superior en Tecnologia Biomedica, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Tecnico Superior en Tecnologia Biomedica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, nueve de septiembre del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP17598 – M. 75616310 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 9, Folio 9, Tomo II, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**HELTON YASSER GUTIERREZ RAMIREZ.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **454-230994-0004X**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Tecnico Superior en Tecnologia Biomedica, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Tecnico Superior en Tecnologia Biomedica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, nueve de septiembre del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP17599 – M. 75616697 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 10, Folio 10, Tomo II, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JUAN AGUSTIN GUIDO CARBALLO.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **401-050978-0001V**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Tecnología Biomédica, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Tecnico Superior en Tecnologia Biomedica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez

Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, nueve de septiembre del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP17600 – M. 75616885 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **11**, Folio **11**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JUAN JOSE ARANA DORMO.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **521-020470-0000L**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Tecnico Superior en Tecnología Biomedica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Tecnico Superior en Tecnología Biomedica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, nueve de septiembre del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP17601 – M. 75617089 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **12**, Folio **12**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**MARIA EUGENIA AGUIRRE MENDOZA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-280785-0016E**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Tecnico Superior en Tecnología

Biomedica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Tecnico Superior en Tecnología Biomedica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, nueve de septiembre del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP17602 – M. 75617265 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **13**, Folio **13**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**FELIX PEDRO BARRIOS RAMIREZ.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **203-250281-0001J**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Tecnico Superior en Tecnología Biomedica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Tecnico Superior en Tecnología Biomedica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, nueve de septiembre del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP17603 – M. 75617497 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **14**, Folio **14**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**CHESTER GOMEZ QUANT.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **608-251087-0000V**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Tecnico Superior en Tecnologia Biomedica, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Tecnico Superior en Tecnologia Biomedica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, nueve de septiembre del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP17604 – M. 75617665 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **15, Folio 15, Tomo II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ALVARO JOSE RIVERA MORALES.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **201-150978-0003R**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Tecnico Superior en Tecnologia Biomedica, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Tecnico Superior en Tecnologia Biomedica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, nueve de septiembre del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP17605 – M. 75617888 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **16, Folio 16, Tomo II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**OMAR ANTONIO VALLE RODRIGUEZ.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **441-290587-0001T**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Tecnico Superior en Tecnologia Biomedica, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Tecnico Superior en Tecnologia Biomedica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, nueve de septiembre del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP17606 – M. 75618129 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **17, Folio 17, Tomo II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**BYRON ANTONIO GARCIA TORREZ.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **401-140497-1000Q**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Tecnico Superior en Tecnologia Biomedica, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Tecnico Superior en Tecnologia Biomedica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, nueve de septiembre del dos mil

veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP17607 – M. 75618320 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **18**, Folio **18**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ISIDRO MARTIN SELVA BARTICE.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **601-030389-0000U**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Tecnico Superior en Tecnologia Biomedica, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Tecnico Superior en Tecnologia Biomedica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, nueve de septiembre del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP17608 – M. 75618512 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **19**, Folio **19**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**FRANKLIN DE JESUS CACERES VIDEA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **086-240880-0004U**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Tecnico Superior en Tecnologia Biomedica, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Tecnico Superior en Tecnologia Biomedica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, nueve de septiembre del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP17609 – M. 75618726 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **20**, Folio **20**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**RIGOBERTO ENRIQUE CASTELLON ORTIZ.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-280769-0024A**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Tecnico Superior en Tecnologia Biomedica, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Tecnico Superior en Tecnologia Biomedica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, nueve de septiembre del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP17610 – M. 75618962 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **21**, Folio **21**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**MANUEL SALVADOR MARTINEZ GUTIERREZ.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N°

**565-161073-0000E**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Tecnología Biomedica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Tecnología Biomedica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, nueve de septiembre del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP17611 – M. 75619146 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **22**, Folio **22**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**YESENIA MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **441-120673-0007V**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Tecnología Biomedica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Tecnología Biomedica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, nueve de septiembre del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP17612 – M. 75619351 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **23**, Folio **23**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento

de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JIMMY ANTONIO ROMERO ZACARIAS.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **570-060675-0001J**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Tecnología Biomedica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Tecnología Biomedica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, nueve de septiembre del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP17613 – M. 75619546 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **24**, Folio **24**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ISIDRO JOSE ALMENDAREZ LOPEZ.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-021180-0017C**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Tecnología Biomedica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Tecnología Biomedica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, once de septiembre del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP17614 – M. 75619759 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **25**, Folio **25**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JUAN ALBERTO MIRANDA BRAVO.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **327-030266-0001Y**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Tecnico Superior en Tecnología Biomedica, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Tecnico Superior en Tecnología Biomedica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, once de septiembre del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP17615 – M. 75619911 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **26**, Folio **26**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JUAN JOSE SANTOS MANZANARES.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **041-160374-0001R**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Tecnico Superior en Tecnología Biomedica, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Tecnico Superior en Tecnología Biomedica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, once de septiembre del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP17616 – M. 75620104 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **27**, Folio **27**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**RUDDY ALBERTO FLORES RUBIO.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-160300-1013X**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Tecnico Superior en Tecnología Biomedica, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Tecnico Superior en Tecnología Biomedica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, once de septiembre del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP17617 – M. 34421095 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, certifica que en el Libro de Registros de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, registrado bajo el N°: **57**, N° de Folio: **29**, Tomo: **XXXVI**, León a los tres días del mes de mayo del año 2022, se inscribió la certificación proveída por Secretaría General de la extinta Universidad de Occidente (UDO), referida a la incorporación del Diploma que contiene el título de **Licenciada en Derecho A FAVOR DE:**

**ELIZABETH DE LOS ÁNGELES OBANDO ROSALES.** Ha con cumplido todos los requisitos académicos establecidos y de conformidad con el Dictamen Técnico, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP17618– M. 4898551 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, certifica que en el Libro de Registro de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, registrado con N° Partida: **205**, N° de Página: **156**, N°Tomo **I-2011**, Managua a los veinticinco días del mes de enero del año 2019, se inscribió la certificación proveída por la Secretaría General de la extinta Universidad Popular de Nicaragua (UPONIC), referida a la incorporación del Diploma que contiene el título de **Ingeniero Industrial, A FAVOR DE:**

**JONATHAN JOSÉ ARANA ESPINOZA**. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP17619– M. 50013146 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, certifica que en el Libro de Registro de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, registrado con N°: **06**, N° de Folio: **068**, Tomo **I**, Managua a los veintitrés días del mes de enero del año 2023, se inscribió la certificación proveída por Secretaría General de la extinta Universidad Metropolitana (UNIMET), referida a la incorporación del Diploma que contiene el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Pedagogía, A FAVOR DE:**

**LUCILA DEL CARMEN RAMÍREZ SEVILLA**. Natural de Nicaragua, ha aprobado en el mes de enero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de su carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Pedagogía. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su

Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP17620 – M. 72110044 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, certifica que en el Libro de Registro de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, registrado bajo el N° **6**, Folio N° **3**, Tomo **XXXVII**, León a los cinco días del mes de septiembre del año 2022, se inscribió la certificación proveída por Secretaría General de la extinta Universidad de Occidente (UDO), referida a la incorporación del Diploma que contiene el título de **Licenciada en Química y Farmacia A FAVOR DE:**

**NORMA TERESA VÁSQUEZ CÁCERES**. Ha cumplido todos los requisitos académicos establecidos y de conformidad con el Dictamen Técnico, cumplió todas las demandas establecidas en su plan de estudios. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP17621 – M. 71972834 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 122, Folio 122, Tomo XLIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**JUAN ANTONIO POVEDA GARCÍA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-231289-0001J, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Naturales, **PORTANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media**

con mención en **Ciencias Naturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP17622 – M. 71870650 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 129, Folio 129, Tomo XLIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**AURALIDIA ROBLES VARGAS**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 124-270995-0000H, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Naturales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Naturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP17623 – M. 29787512 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 130, Folio 130, Tomo XLIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS**

### REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

**SANTOS DE JESÚS CALERO FERNÁNDEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 123-250598-1000F, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP17624 – M. 29785579 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 164, Folio 164, Tomo XLIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**EYRA ESTHER GUTIÉRREZ BORGE**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-061093-0003P, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP17625 – M. 28858130 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 171, Folio 171, Tomo XLIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**JESSENIA DEL SOCORRO LÓPEZ LEIVA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-070576-0000X, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP17626 – M. 29722348 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 185, Folio 185, Tomo XLIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**IVANIA RAQUEL JARQUÍN**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 615-181001-1001H, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del

año dos mil veinticuatro. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP17627 – M. 29778475 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 187, Folio 187, Tomo XLIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**MARLELY ALONDRA ESPINOZA LEAL**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-040101-1004P, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP17628 – M. 71864153 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 189, Folio 189, Tomo XLIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**JOSÉ NOEL BENAVIDES BENAVIDES**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 121-100302-1001X, ha aprobado en el mes de marzo del año dos

mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP17629 – M. 28853325 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 191, Folio 191, Tomo XLIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**MARGINE ARIANA LÓPEZ JIRÓN**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 123-090802-1001N, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP17630 – M. 71507404 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 192, Folio 192,

Tomo XLIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**YARITZA LIDIED FERNÁNDEZ SALAZAR**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 522-110302-1002A, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP17631 – M. 28853007 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 193, Folio 193, Tomo XLIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**SAYDA JOLIETH MARTÍNEZ GARCÍA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 603-280903-1005H, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año

dos mil veinticuatro. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP17632 – M. 72021415 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 195, Folio 195, Tomo XLIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**AMÍLCAR JOSUÉ UGARTE ARGÜELLO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 121-070300-1001C, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP17633 – M. 71629197 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 196, Folio 196, Tomo XLIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**BLEYDIS ABILENY RUIZ TÉLLEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-190103-1002J, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP17634 – M. 9787024 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 198, Folio 198, Tomo XLIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**LEOSMARA ELIZABETH SERRANO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 130-010303-1000D, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP17635 – M. 71879562 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 001, Folio 001, Tomo XLIV del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**VÍCTOR NICOLÁS ORTÍZ PÉREZ**, natural de

Nicaragua, con documento de Identidad N° 522-030302-1001G, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP17636 – M. 71506922 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 003, Folio 003, Tomo XLIV del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**MELQUIN JUSTIN RIVAS ÁLVAREZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 521-210503-1002M, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP17637 – M. 29922762 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 157, Folio 157, Tomo XLII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**CATALINA ANTONIA JIMÉNEZ MADRIZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-230399-0002S, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP17638 – M. 34193343 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 011, Folio 011, Tomo XLIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**DAMARIS DEL CARMEN GARCÍA MÉNDEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 611-140300-1000N, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de

Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP17639 – M. 29918641 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 020, Folio 020, Tomo XLIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**YARLIN MARYURI PERALTA RODRÍGUEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-091001-1003D, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP17640 – M. 63466150 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 047, Folio 047, Tomo XLIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**OLVIN RAÚL CRICK LAW**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-090393-1002G, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y**

**Epidemiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP17641 – M. 63466864 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 048, Folio 048, Tomo XLIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**CHARLEY BOBB GONZÁLEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-160197-0000V, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP17642 – M. 2877429 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 071, Folio 071, Tomo XLIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS**

**REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**YURISMA DEL CARMEN LAZO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 124-260781-0001U, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP17643 – M. 29806410 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 072, Folio 072, Tomo XLIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**WILBERTH ANTONIO BALDONADO MUÑOZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-081293-0001A, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP17644 – M. 63480945 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 074, Folio 074, Tomo XLIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**DARIAN PAOLA CENTENO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-040898-0003Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Comunicación Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP17645 – M. 34253796 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 087, Folio 087, Tomo XLIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**KILVER JONNY LUQUES VALDIVIA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 611-240896-0000J, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Español, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Español**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. - La Rectora de la Universidad

Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP17646 – M. 72141725 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 142, Folio 142, Tomo XLIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**RAQUEL DEL ROSARIO REYES HURTADO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-291098-1009F, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP17647 – M. 429922541 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 170, Folio 170, Tomo XLIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**MARICELA GONZÁLEZ LINARES**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 124-171189-0000G, ha aprobado en el mes de enero del año dos

mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP17648 – M. 63743224 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 197, Folio 197, Tomo XLIII del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**DEYBIN OMAR TÉLLEZ CALLEJAS**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-040202-1000L, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP17649 – M. 72859264 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de

**URACCAN**, certifica que bajo el Número 063, Folio 063, Tomo XLI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**JORVIN JOSÉ URBINA MARTÍNEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 444-171296-0000Q, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - El Secretario General José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP9945 – M. 41660647 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **35**, Folio: **18**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JURAIMY JUNNIETT MUNGUÍA VARGAS**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-100298-0007W ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP16610 – M. 75374250 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 74, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NOELIA EVELING AMADOR GONZÁLEZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 123-100892-0002Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 10 de mayo del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2024-TP17003 – M. 72690385 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 161, Folio 054, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

**ALEXANDRA URBINA MENESES**, Natural de Costa Rica, con documento de identidad 888-140800-1001P ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. catorce del mes de octubre de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP17004 – M. 72690777 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 157, Folio 053, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

**LOURDES JACKELINE BISEL ROMERO VILLATORO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 361-100301-1000B. ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. siete del mes de octubre de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP17650 – M. 16020408 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 21086, Folio 317, Tomo XIX** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**KEVIN ENOC SABALLOS SUÁREZ**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-041297-0021A ha aprobado en el mes de junio, el año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los doce días del mes de agosto

del año dos mil veinticuatro (f) Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP17651 – M. 331694670 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 20988, Folio 219, Tomo XIX** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**CAMILO JOSÉ LAU PINEDA**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-181186-0052S ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (f) Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP17652 – M. 43014954 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 21015, Folio 246, Tomo XIX** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**ISMANIA JESÚS FORNOS GUTIÉRREZ**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 241-230692-0008P ha aprobado en el mes de octubre, el año dos mil catorce los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los doce días del mes de agosto

del año dos mil veinticuatro (f) Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP17653 – M. 32283046 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 21141, Folio 372, Tomo XIX** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**IVÁN STEPHEN CASTILLO ESPINOZA**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-190492-0024L ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (f) Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP17654 – M. 27908475 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 21575, Folio 306, Tomo XX** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**REYNA GERTRUDIS GUTIÉRREZ BLANDÓN**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-060178-0030V ha aprobado en el mes de diciembre, el año dos mil uno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los quince días del mes de

octubre del año dos mil veinticuatro (f) Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP17655 – M. 47377929 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 21177, Folio 408, Tomo XIX** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**MARYOURIE RACHEL GUTIÉRREZ ESPINOZA**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-210993-0042M ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (f) Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP17656 – M. 32293769 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: **Registrado Número 21149, Folio 380, Tomo XIX** del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**LUIS MIGUEL PINEDA RIVERA**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-110997-0005D ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Banca y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (f) Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.